

**HERMANAMIENTOS DE CIUDADES EN ARGENTINA:
UNA PROPUESTA PARA FORTALECER ACUERDOS TURÍSTICOS EN EL
PLANO INTERNACIONAL**

Alumno: Ramiro Ordoqui.

Director: Emiliano Buis.

Fecha de Entrega: 02/11/2015

Legajo: 65289/7

Correo Electrónico: ramiro.ordoqui@hotmail.com

ÍNDICE

RESUMEN. (pág. 3)

INTRODUCCIÓN. (pág. 4)

HERMANAMIENTOS DE CIUDADES, UNA HERRAMIENTA PARA VINCULAR A LOS PUEBLOS.

. LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR EL ESTUDIO SOBRE LOS HERMANAMIENTOS ARGENTINOS.

. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, ENTREVISTAS, ANÁLISIS Y JERARQUÍAS.

1. CAPÍTULO I: LOS HERMANAMIENTOS DE CIUDADES DESDE SU CREACIÓN HASTA NUESTROS DÍAS. (pág. 9)

1.1. CIUDADES HERMANAS EN EUROPA Y USA, DESDE EL FIN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL HASTA LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN.

1.1.1. La reconstrucción de Europa y el rol del CMRE

1.1.2. Eisenhower, los Hermanamientos y una política de Estado

1.2. ACUERDOS EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

1.2.1. La comunicación digital y su importancia en el acercamiento de ciudades

1.2.2. Panorama mundial: organizaciones no gubernamentales, organismos supranacionales y el rol de los mismos en Argentina

2. CAPÍTULO II: PARADIPLOMACIA ARGENTINA. EL TURISMO COMO HERRAMIENTA FACILITADORA PARA LA FIRMA DE ACUERDOS SUSTENTABLES EN EL PLANO INTERNACIONAL. (pág. 16)

2.1. LOS HERMANAMIENTOS ARGENTINOS, SU MARCO LEGAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES MUNICIPALES EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL.

2.1.1. Las Constituciones Provinciales y su rol en la construcción de acuerdos internacionales con base local e independiente

2.1.2. Análisis de la muestra de Hermanamientos argentinos según la geolocalización de la ciudad extranjera

2.1.2.1. Hermanamientos con África

2.1.2.2. Hermanamientos con Asia

2.1.2.3. Hermanamientos con Europa

2.1.2.4. Hermanamientos con Estados Unidos

2.1.2.5. Hermanamientos con Latinoamérica y el Caribe

2.2. ANÁLISIS DEL TURISMO COMO HERRAMIENTA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL ENTRE MUNICIPIOS.

Método lógico inductivo

3. CAPÍTULO III: HERMANAMIENTOS CON BASE TURÍSTICA, HACIA UN CONSENSO EN LAS FORMAS. (pág. 30)

3.1. CREACIÓN DE UN MODELO DE HERMANAMIENTO CON ORIENTACIÓN EN TURISMO.

3.2. DOS ARTÍCULOS TURÍSTICOS PARA INCLUIR EN ACUERDOS ARGENTINOS.

CONCLUSIONES FINALES. (pág. 37)

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA. (pág. 40)

ANEXO 1: Muestra probabilística de Hermanamientos de Ciudades argentinas según región geográfica mundial. (pág. 43)

ANEXO 2: Desarrollo de las herramientas estadísticas utilizadas para la obtención de jerarquías valorativas. (pág. 47)

RESUMEN

A través de la investigación científica, el presente trabajo demuestra la importancia de trabajar los Hermanamientos de Ciudades desde un perfil que pondere al turismo entre sus más efectivas herramientas.

El respaldo bibliográfico, junto al análisis de las entrevistas a referentes de primer orden en la temática aquí planteada, fundamentan la persecución de los objetivos de tesis. Estos han sido tres: 1. Demostrar mediante el relevamiento histórico inédito las implicancias reales de las Ciudades Hermanas. 2. Ponderar y comparar al turismo según su cantidad y tipo de apariciones en los acuerdos de Hermanamientos argentinos. 3. Crear un modelo de Acuerdo de Hermanamiento específico para el turismo que funcione de guía para todos los municipios dentro del territorio nacional cuyos dirigentes decidan fortalecer iniciativas de convenios en el futuro.

La legislación argentina coloca a su Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como el organismo encargado de definir los lineamientos de la política internacional del país, permitiendo también a las ciudades firmar acuerdos descentralizados dentro de los mismos. Con esta premisa, y destacando el rol superior de Cancillería, se pone de manifiesto la necesidad de crear criterios turísticos consultivos, nacionales y unificados para firmar acuerdos de Hermanamiento de Ciudades en Argentina de una manera homogénea.

INTRODUCCIÓN

HERMANAMIENTOS DE CIUDADES, UNA HERRAMIENTA PARA VINCULAR A LOS PUEBLOS

Los Hermanamientos de Ciudades son acuerdos firmados entre dos municipios de distinta nacionalidad con el fin de trabajar sobre temas de gobierno local que puedan verse beneficiados del aporte externo. Esta herramienta de las relaciones diplomáticas subnacionales posee un gran contenido simbólico que nace tras el fin de la Segunda Guerra Mundial buscando recomponer en un primer momento los vínculos entre ciudadanos de distintos países. De origen pacificador, estos acuerdos han ido mutando conforme las transformaciones sociales y los intereses que han regido el mapa global sobre el cual se dirimen cuestiones sociales, económicas y culturales. Lo que en un inicio era la firma de una intención de paz y armonía, en la actualidad es un compromiso de acción en áreas como comercio, cultura, economía, educación, turismo, recursos humanos o medio ambiente, entre otras.

Profundizar el conocimiento sobre esta herramienta incluye coordinar actores de la política local, nacional y exterior con el rol del ciudadano destinado a beneficiarse de las virtudes que florezcan de la misma. No hay hermandad sin voluntad estatal, así como tampoco la hay sin una conexión entre los pueblos, aunque esta subyazca en la total oposición de sus atractivos turísticos. La complementariedad es también motivo de vinculación, en menor medida que la similitud pero con un estilo que se fortalece por el hecho de aprender de lo desconocido.

Los Hermanamientos cumplen generalmente con las legalidades municipales exigidas en las ordenanzas correspondientes, aspecto que no debe contraponerse a que los intereses de cada localidad continúen supeditados a los de su país y estén sujetos, por lo tanto, al orden jurídico nacional. Estudiar el caso argentino y poder aportar nuevo conocimiento incluye un proceso de análisis sobre la realidad y una identificación de los actores preponderantes que puedan marcar el camino en la implementación de esta política pública. La República Argentina abraza la figura de los convenios internacionales subnacionales en su Constitución, por lo que entonces queda conjugar teoría con realidad en una herramienta de inexistente reglamentación formal.

En lo que a nuestra temática específica de análisis respecta, el turismo es por esencia una actividad de intercambio entre ciudades, un nexo entre personas dispuestas a trasladarse en el territorio inspiradas por los más disímiles intereses. Los Hermanamientos tienen mucho en común con esta definición, por lo que no extraña que el turismo sea a primera vista uno de los ítems más recurrentes en los articulados vinculantes de los mismos. Es necesario entonces pensar esta actividad más allá del ocio y los viajes, tal cual la condena el inconsciente colectivo, y creer en la generación de empleo, la revalorización del patrimonio local y ampliación de derechos ciudadanos como puntos de partida para negociar intercambios.

.LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR EL ESTUDIO SOBRE LOS HERMANAMIENTOS ARGENTINOS

Es importante trabajar en la ampliación de conocimiento científico sobre los acuerdos de Hermanamiento y que esta herramienta avance hacia la regulación de sus prácticas para poder lograr un mayor beneficio de todas las partes intervinientes en la misma.

Esta intención de discutir conductas de vinculación histórica crece ante la proliferación de firmas y la falta de regulación estatal que, sumadas a la heterogeneidad de resultados en las acciones reales como lo son las turísticas, develan un contraste entre buenos y malos acuerdos que debe sustituirse solo por los del primer tipo. Al referirse al ente estatal, no se pretende de ninguna manera adjudicar responsabilidades sólo al Estado nacional sino al trabajo articulado de los diferentes niveles político-administrativos de la nación, indistintamente de su jerarquía. El principal conflicto desde que se crearon este tipo de acuerdos intermunicipales es poder identificar las libertades locales dentro del conjunto de los intereses de la Nación (Salviolo, 2005). Nuestra creencia basada en el consecuente diagnóstico de la realidad es que las limitaciones de un país para obligar al cumplimiento de estructuras jurídicas a sus ciudades lo sitúan inapelablemente en un rol de acompañamiento, contención y consejo para velar por el correcto cumplimiento de los Hermanamientos que los municipios eligieran concretar libremente.

Pilares irremplazables en los que se fundamenta esta investigación son las entrevistas a actores de referencia en el funcionamiento de los Hermanamientos, tanto en Argentina como en el mundo. La temática elegida, acompañada de la buena predisposición, han permitido atraer la atención para contar con el testimonio en primera persona de quienes toman y han tomado decisiones reales que afectan al desarrollo de los mismos y sus prácticas. Se consolida la argumentación a través del comentario de los conceptos de mayor significancia que surgieron como resultado de los intercambios con los especialistas aquí nombrados:

Ministra Alicia Irene Falkowski- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina.

Ex Directora de Asuntos Federales y Electorales

Actualmente Jefa de Despacho en la Embajada Argentina en USA.

“Acercar el Estado a las ciudades para poder acompañar las iniciativas locales.”

Su larga experiencia como funcionaria pública graduada del Instituto de Servicio Exterior de la Nación y los años dedicados al trabajo como Directora de Asuntos Federales le permiten argumentar sobre la importancia en la profundización del estudio de Hermanamientos y turismo en las relaciones internacionales subnacionales. Durante su gestión lideró la creación de un registro nacional que incluyese todos los acuerdos existentes y factibles de documentar, recorriendo para dicha empresa cientos de ciudades a lo largo y ancho de Argentina. También condujo la publicación online de gran número de acuerdos a través de los canales virtuales de Cancillería Argentina.

Según su punto de vista el turismo es uno de los ítems a tener en cuenta siempre que se firma un Hermanamiento y el desafío cambiar su perfil promocional en un instrumento transformador. La inexistencia de reglamentación que coordine lineamientos generales de acción obliga a acompañar, comprender y articular el trabajo de los municipios en pos de conciliar buenas prácticas que beneficien al conjunto de los interesados estatales y ciudadanos.

Matías Ezequiel De Toma- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina.

Director de Asuntos Federales y Electorales.

“Convertir los Hermanamientos en acciones reales de gobierno”.

Un perfil proactivo y de trabajo territorial directo con los actores locales definen el rumbo en el ejercicio de una dirección que considera también necesario aportar nuevos contenidos a la temática de Hermanamientos y el turismo como parte de ellos. Pensar desde la política nacional transformaciones que hagan de estos vínculos que argentinos y argentinas alcancen cada vez más derechos inclusivos es la motivación que sostiene el desafío.

Según sus consideraciones, la única manera de entender el funcionamiento de este tipo de acuerdos es mediante el acompañamiento que garantice la cumplimentación real de los objetivos de gobierno firmados. El trabajo sobre modelos legales para encausar las intenciones genuinas de los municipios es una pata fundamental del correcto desarrollo de los mismos.

Carlos Mascarell Vilar- Consejo de Municipios y Regiones de Europa (Bruselas, Bélgica).

Responsable de Política – Gobierno y Ciudadanía.

“El Hermanamiento avanza hacia la cooperación técnica entre municipios.”

Dado su rol como responsable de asuntos municipales y Hermanamientos de Ciudades en el CMRE, organismo más preponderante de Europa en estas temáticas, se logra vislumbrar la importancia de profundizar sobre los nuevos paradigmas de comportamiento ciudadano globales en el trabajo cotidiano de la organización.

El entrevistado cree que a pesar de que originalmente el intercambio físico entre ciudadanos era importante en el *twinning*¹ como herramienta de reconciliación entre pueblos enfrentados durante la II Guerra Mundial, cada vez más la vinculación es respecto a cuestiones técnicas. Esto se aprecia en la intención europea casi constante de fortalecer las relaciones económicas entre gobiernos locales, donde el turismo es una parte, ya que si hay dos municipios que reciben muchos turistas pueden aprender unos de otros sobre buenas prácticas al respecto.

A estas ideas se suma un concepto sobre las formas, ya que puede suceder que una de las dos ciudades que participan del acuerdo reciba muchos turistas de la otra o que una

¹ Término europeo para definir a los Hermanamientos de Ciudades

quiera aprender de la que mejor posición ocupa en el sector para poder luego incentivarse. Ante este escenario se plantean dos vertientes: o que un Hermanamiento funcione como marco para discutir sobre turismo, o que el Hermanamiento tenga por objeto en sí mismo potenciarlo.

Mary Palko-

Sister Cities International (Washington, USA).

Gerenta de Membresía.

La larga experiencia en el trabajo de acercar posiciones entre ciudadanos de todo el mundo da al testimonio de la entrevistada un gran valor respaldatorio que además sorprende gratamente por el contenido del mismo.

Consideran ella y la organización que representa a los Hermanamientos como herramientas fundamentales para proporcionar a los ciudadanos oportunidades de: - Aumentar el conocimiento, la comprensión y la tolerancia al tiempo que se los involucra en proyectos globales. -Mejorar la proyección internacional de los programas de iniciativas locales, en donde se destaca el turismo. -Estimular visiones progresistas y objetivos estratégicos bien definidos que incluyan automáticamente personas, desarrollo económico, turismo y agendas de convenciones.

En cuanto al caso argentino, los registros con los que cuenta Sister Cities International datan de un listado de 14 acuerdos entre los que se destaca el caso Bariloche-Aspen que está investigación se encargará especialmente de valorizar.

. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, ENTREVISTAS, ANÁLISIS Y JERARQUÍAS

Las particularidades de los Hermanamientos de Ciudades en Argentina y sus aristas turísticas se desentrañarán con metodologías netamente cualitativas. El estudio de las formas y los distintos marcos legales guiarán los esfuerzos en pos generar nuevos aportes al tema.

A través del análisis, tanto bibliográfico como de antecedentes, nos permitimos conocer el problema sobre el cual se fundamenta la presente investigación. El primero se sostiene en el material académico recolectado en bibliotecas (del Instituto de Relaciones Internacionales de la UNLP y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, entre otras), libros, publicaciones digitales y papel, revistas especializadas y todo ítem incluido en la bibliografía. El análisis de antecedentes corresponde a las entrevistas con actores de experiencia comprobable en la temática, archivos periodísticos documentados y otros materiales de dominio público. Tomamos como definición de análisis para el trabajo a *la descomposición de un todo en sus partes*, según los principios de Lalande y en su acepción *ideal* que remite al análisis de conceptos (López Noguero, 2002)².

El diseño de la investigación irá mutando en virtud de la cumplimentación de los objetivos establecidos, comenzando con una del tipo exploratoria sobre un tema poco estudiado como las implicancias de Hermanamientos y turismo. Una vez sorteado el terreno

² Análisis ideal es un concepto que alude especialmente a las ciencias sociales, como el análisis de un concepto en contraposición con el análisis material de otras disciplinas (química, física, clínica, etc.)

introdutorio se profundizará en el diseño explicativo para caracterizar históricamente esta herramienta de la paradiplomacia, analizar modelos argentinos contemporáneos y aportar nuevos contenidos originales en un contexto normativo y formal.

En el camino, las entrevistas han sido herramientas indispensables para identificar el problema a investigar y lograr así fundamentar la necesidad de acrecentar el conocimiento sobre el tema que compete a este trabajo. Al generar estos intercambios con reales especialistas se obtuvieron resultados individuales, profundos y direccionados al objeto de estudio sin perjuicio de rigidez alguna en cuanto al contenido de los mismos. En este tipo de método la investigación cualitativa implica un proceso de comunicación tanto formal como informal en la que las conclusiones resumen los contenidos y el espíritu del mensaje que busca el entrevistador (Ruiz Olabuénaga, 2012).

Como excepción cuantitativa, y para poder obtener conclusiones sobre el rol del turismo en el análisis de una muestra de acuerdos representativa de Argentina, se le aplicará a la misma la media estadística sobre apariciones totales y posterior desarrollo de las mismas en pos de alcanzar las jerarquías valorativas de importancia dignas de ser científicamente corroboradas.

CAPÍTULO I

LOS HERMANAMIENTOS DE CIUDADES DESDE SU CREACIÓN HASTA NUESTRO DÍAS

A pesar que pueda sonar irrisorio, los Hermanamientos nacieron sin saberlo antes de su propia reivindicación como herramienta de paz occidental. Esta información se registra en el testimonio de aquellos especialistas que han tenido la suerte de intercambiar relatos con herederos de los primeros viajeros y se han podido entrevistar para esta investigación. Cuenta la historia que así como la mayoría de las actividades humanas de antaño, motivadas por la propia curiosidad y supervivencia, surgieron los primeros lazos entre irlandeses y norteamericanos con gran antelación a la doctrina del Consejo Europeo de Municipios y Regiones y los acontecimientos históricos que llevaron a su creación.

1.1. CIUDADES HERMANAS EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS, DESDE EL FIN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL HASTA LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN.

El mundo se vio afectado innumerables veces en su composición fronteriza por la ambición humana y el desmedido uso de la fuerza para satisfacerla. Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial se originó un nuevo escenario global donde las pérdidas materiales fueron incalculables, pero aún más dolorosas las humanas y culturales. Las heridas profundizaron distancias y rencores, alejaron amigos, parientes y ciudades. Supuestos ganadores y perdedores tuvieron que modificar indistintamente sus principios geopolíticos y aceptar que había llegado el momento de tejer un nuevo pacto social. La figura del Hermanamiento tal cual hoy la conocemos asomaba como indicio de acercamiento entre localidades que de repente pertenecían a distintos países y también como una herramienta de vinculación armoniosa en manos del pueblo.

Durante aquellos años ciudades y personas vieron como cambiaban sus nacionalidades sin poder hacer nada en contra de ello a la vez que se firmaban los pactos y acuerdos que luego obligaron a delimitar las nuevas fronteras mundiales. Alemania se entregó al manejo de zonas de influencia aliada y aniquilamiento político, los Tigres del Báltico se vieron incorporados a la URSS y Prusia a una Polonia visiblemente desplazada hacia el este. Solo entre algunos ejemplos de acuerdos internacionales que hicieron y deshicieron límites entre naciones cabe destacar que en París, Italia devolvió a Francia parte de los Alpes, mientras con anterioridad, el Tratado de Paz de Moscú quitó Kadesia a Finlandia. Paradójico resulta saber que en octubre de 1944 Churchill y Stalin se intentaban repartir Rumania, Grecia, Yugoslavia y Bulgaria a espaldas de Estados Unidos y al límite de violar la Carta del Atlántico (Zogbibe, 1997). El concepto de paz fallida sigue teniendo fuerza inclusive en los análisis actuales y con una mayor perspectiva histórica³. Tras este reordenamiento el trabajo de diplomáticos y Embajadas enfrentó el desafío de volver a

³ Paz fallida representa la incapacidad de los países intervinientes en la Guerra de lograr reconstruir de manera justa y diplomática el orden mundial tras el fin del enfrentamiento bélico.

unir un mundo fragmentado en tantas partes como disparos había desperdigado el enfrentamiento bélico.

Un suceso bisagra en el entonces nuevo reconocimiento de los derechos internacionales, tanto de países como ciudades, fue la fundación postguerra de la Organización de Naciones Unidas tal cual la conocemos hoy; un 26 de junio de 1945 y a través de su carta constitutiva. Este órgano supranacional aboga por el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el mapa mundial y coordina temáticas de interés común en sus distintas áreas de trabajo. En lo que respecta a la personalidad de los denominados Estados Subnacionales y su posibilidad para celebrar tratados como los Hermanamientos de Ciudades, el proceso de definición según la ONU duró 19 años desde 1950 (Salviolo, PNUD-CARI, 2008). Arrancando la caracterización del mismo por el final, en 1969 se logró llegar a la conclusión definitiva de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU en la Conferencia de Viena, y tras tirantes siete años de idas y venidas se aseguró en la nueva Convención adoptada que “todo Estado tiene la capacidad para celebrar tratados”. Este concepto aparentemente ambiguo, y desarrollado en su libro por el Embajador Marcelo Salviolo, deja abierta la posibilidad a las ciudades de hermanarse con otras solo cuando el Estado en sus lineamientos jurídicos así lo autorice.⁴

Desde entonces la convivencia en el plano internacional se ha vuelto tema de estudio y análisis para generar las condiciones ideales de política que puedan llevar al posicionamiento de los pueblos frente al mundo. El desarrollo de los Hermanamientos fue impulsado de una manera lógica desde el hemisferio norte hacia el resto de los países emergentes del mundo logrando alcanzar niveles de compromiso inimaginables.

1.1.1. La reconstrucción de Europa y el rol del CMRE

Europa fue sin dudas el continente más azotado por la Segunda Guerra Mundial, territorio donde nacieron los más cruentos campos de batalla y murieron el mayor número de soldados. Así fue como también, desde el derrumbe y las cenizas, surgieron algunos de los más importantes promotores en la historia de los Hermanamientos para reconciliar el rencor de pueblos heridos.

El año 1951 fue determinante para las relaciones internacionales intraeuropeas, la creación del *Consejo de Municipios y Regiones de Europa* (CMRE) aparejó una serie de medidas direccionadas en pos de lograr una nueva armonía en el mapa geopolítico del continente. Jean Bareth, padre fundador de esta organización y mentor de los Hermanamientos definía la necesidad de reconciliar a las ciudades de distintos países, de lograr el encuentro que les permitiera desde una perspectiva europea enfrentar ciertos problemas comunes y lograr el desarrollo de cada vez mayor cantidad de lazos estrechos y amigables (Bareth, 1953). El CMRE fue fundado un 28 de enero de 1951 en Génova con la presencia de 56 representantes de gobiernos locales y 8 líderes de movimientos de resistencia de países como Suiza, Italia, Luxemburgo, Dinamarca, Alemania, Bélgica, Países Bajos y Francia; este último a través del Movimiento Federalista “La Federación”.

Este inicial acercamiento se profundizó luego de la vuelta a la democracia de varios países en los años ´70. España, Portugal y Grecia que luego se anexaron a la Unión

⁴ Salviolo, M. (2005). Provincias y convenios internacionales: una propuesta desde el Federalismo de Concertación. Buenos Aires: ISEN, Grupo Editor Latinoamericano/Nuevohacer.

Europea durante la década del '80 colaboraron a dar una mayor impronta a la Hermandad europea.

1.1.2. Eisenhower, los Hermanamientos y una política de Estado

En longitudes diferentes de las del viejo continente la historia ha escrito que Dwight Eisenhower es quien, consecuentemente a su posición de poder en el cargo de Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, mayor aporte realizó a la figura del Hermanamiento de Ciudades y sus herramientas de materialización desde el continente americano. En efecto, en su conferencia sobre la diplomacia ciudadana *People to People Partnership*, el 11 de septiembre de 1956 desde la Casa Blanca, aseguró haber tenido una revelación sobre la posibilidad de crear una organización para fortalecer la paz tan preciada en esos años y aportar prosperidad al unir distintas personas alrededor del mundo. Esta organización buscaría crear vínculos que previnieran al mundo de nuevos conflictos y pondría a discusión de la sociedad cuestiones que en tiempos de guerra parecían fuera de su alcance.

El General de Ejército "Ike" Eisenhower logró encausar las relaciones internacionales de su país bajo un paradigma parcialmente *tradicionalista*⁵ y desde un polémico liderazgo, tal cual se muestra en sus propias biografías (Darb, 1989). Una aparente intención de paz les permitió a las ciudades del gigante norteamericano firmar en sus años de liderazgo numerosísimos acuerdos de Hermanamiento, mientras que las relaciones con URSS se alejaban en plena Guerra Fría a través de la persecución contra cualquiera que se declarase (o fuese tenido por) pro-soviético.

La organización anunciada en aquel acto presidencial tardó pocos meses en formarse bajo el nombre de *Sister Cities International* (SCI), el cual conserva hasta la actualidad⁶. Desde su creación ha trascendido las fronteras de Estados Unidos para generar acuerdos de todo tipo que fortalezcan y renueven las relaciones globales con base local. La misma se ha visto honrada desde siempre con la presidencia honorífica del también Primer Mandatario estadounidense del momento, desde John Fitzgerald Kennedy hasta Barack Obama, pasando por Lyndon Baines Johnson, Richard Nixon, Gerald Ford, Jimmy Carter, Ronald Reagan, George H. Bush, Bill Clinton, y George W. Bush hijo.

Sister Cities International tiene hoy programas de voluntariado que se transmiten a través de Hermanamientos en todos los continentes y 140 países distintos, pero no siempre fue así. En un comienzo los acuerdos tuvieron base comercial entre Washington, Seattle y Tokio para la búsqueda de limar asperezas post-guerra. Este fue un denominador común hasta los años 70, más precisamente 1974, cuando un estudio de esta misma organización determinó que los Hermanamientos comenzaban a rotar en la búsqueda de acercamiento entre Estados Unidos y Europa del Este, e inclusive entre Estados Unidos y China.

Como bien lo define en su libro para festejar 50 años de Hermanamientos (*Peace Through People*, 2006), la organización internacional SC ha buscado siempre el

⁵ La visión del mundo del paradigma tradicionalista se basa en el poder mismo y su ejercicio. Las relaciones internacionales tienen naturaleza conflictiva, aunque en contraposición a los esfuerzos de Eisenhower por hermanar ciudades la cooperación entre Estados se supone solo a nivel nacional.

⁶ <http://www.sister-cities.org/>

intercambio en campos como la cultura, derechos humanos, educación, economía y turismo, siendo este último de especial interés para la investigación. La memoria se hace presente a través de los relatos históricos que se empeñan en destacar el rol preponderante de Estados Unidos en marcar el camino de su región.

1.2. ACUERDOS EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

Con la caída del Muro de Berlín -simbólica Cortina de Hierro entre oriente y occidente- y el fin de los regímenes comunistas en la Europa Central de 1989, se generó una oleada de Hermanamientos que solo tiene comparación con la más importante ampliación de la Unión Europea producida posteriormente en el 2004. Desde aquel año hasta fines de la década del '90 la Unión Europea, por iniciativa de su Parlamento, aporta una ayuda económica formal a esta figura de las relaciones internacionales.

Estas nuevas reglas de juego hicieron que también Estados Unidos cruzara en mayor medida el Atlántico en busca de aliados, y como consecuencia directa sus ciudades la siguieron atrás de acuerdos directos con sus pares europeas.

En el otro hemisferio, América Latina vivía desde hace unos años un renacer esperanzador tras el fin de los procesos dictatoriales que marcaron a sangre y fuego el corazón de su gente. La vuelta a la democracia permitió en países como la Argentina, tras acomodarse al rencuentro del sistema político hasta entonces prescripto, imaginar un futuro de paz y concertación tanto puertas adentro como afuera del país. Los acuerdos de Hermanamiento proliferaron desde aquel entonces y permitieron, cada uno a su manera y quizás sin la coordinación deseada, mostrar al mundo la mejor cara de un país con infinidad de bondades que ofrecer.

1.2.1. La comunicación digital y su importancia en el acortamiento de distancias

En este joven milenio las nuevas tecnologías han revolucionado la comunicación y sus canales. La era digital trae aparejada consigo una serie de herramientas que resultan sumamente beneficiosas para quienes estén dispuestos a valerse de las mismas. Las redes sociales, el marketing digital, el email y las plataformas web son solo algunos ejemplos de cómo el contacto entre disímiles puntos del planeta ya no se suscribe a la distancia física si no a la posibilidad de contar con un transmisor de datos e Internet.

Las relaciones internacionales, y sobre todo los Hermanamientos en su esencia paradiplomática⁷, no están exentos a este nuevo escenario donde se entregan a la posibilidad de aprovechar inteligentemente el nuevo paradigma de encuentro entre pueblos y culturas. El proceso que antes permitía valerse de similitudes y complementariedades para decidir la firma de un acuerdo entre ciudades hoy se ve agilizado por la información con la que cuentan los encargados de presentarlo y el rápido acceso a la misma. No obstante eso, hay que prestar especial atención a las fuentes y la

⁷ Paradiplomacia, término implementado a mediados de los 80 por el académico Ivo Duchacek, hace referencia a las relaciones internacionales de los gobiernos no centrales en pos de alcanzar sus propios objetivos.

veracidad de las mismas, ya que la fácil disponibilidad de contenidos puede generar como consecuencia falsos datos.

Los acuerdos de Hermanamientos de Ciudades ven hoy en día un nuevo horizonte tanto en la etapa de estudio como de desarrollo. Tomemos a manera de ejemplo un supuesto acuerdo entre una ciudad argentina y otra asiática, donde antes el intercambio y sus consecuencias quedaban a discreción de los funcionarios públicos encargados del correcto cumplimiento pactado. Hoy la posibilidad de entrever la actualidad de una ciudad por los registros que de ella se suben a internet pone a la ciudadanía en el rol de fiscal del cumplimiento de los objetivos del acuerdo. El acceso a los articulados del mismo (que deben ser de dominio público), permite comparar con la agenda de sucesos que se desarrollan en ambos municipios para comprobar si realmente se avanza en el trabajo conjunto supuestamente tan ansiado por ambos pueblos.

En otra ventaja de estas facilidades para conseguir información, el paradigma de la comunicación digital permite a quienes tienen iniciativa en pos de generar nuevos vínculos encontrar ciudades que reúnan los requisitos de complementariedad con la propia y dar así el puntapié inicial en el trabajo de hermanarlas. El turismo es una disciplina relevante para estas prácticas ya que la mayoría de los municipios y comunas, indistintamente del rincón del mundo en que se encuentren, hacen uso de plataformas digitales para mostrar bondades y atractivos, en diversos idiomas, y con el mayor grado de seducción que esté a su alcance.

Dadas todas estas condiciones se puede concluir que las nuevas comunicaciones permiten acortar distancias para la concreción de Hermanamientos, mientras los ciudadanos que tengan acceso a las herramientas digitales correspondientes operan como fiscalizadores del funcionamiento de los mismos. Todo esto sucede mientras el turismo, entre otras actividades de una localidad, puede convertirse en la puerta de entrada al mundo del intercambio ciudadano entre los más recónditos lugares de un mismo planeta.

1.2.2. Panorama mundial: organizaciones no gubernamentales, organismos supranacionales y el rol de los mismos en Argentina

El rol de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones de voluntariado ha sido fundamental para la proliferación de Hermanamientos con base ciudadana. Como se ha dicho, el Consejo Europeo de Municipios y Regiones y Sister Cities son las dos instituciones en el campo de la gestión internacional que históricamente han captado la mayor atención de colaboraciones privadas y esfuerzos espontáneos, sin perjuicio de su propia fuerza de iniciativa. A estas dos estructuras internacionales se les ha sumado desde el año 2004 la *Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales*, llamada CGLU según sus siglas en inglés⁸. Esta nueva institución de alcance mundial incluye en su armado territorial distintos actores continentales como el CEMR y otros, sumado a que trabaja en coordinación con el Banco Mundial y la ONU de una manera actualizada a las exigencias del siglo XXI. Desde su fundación ha desarrollado anualmente un encuentro cumbre sin excepción, ya sea a través de sus reuniones de Consejo o alguno de los 4 Congresos Mundiales que han tenido lugar en Beijing, Jeju, México y Rabat. La temática de los Hermanamientos se hace presente en buena parte de

⁸ <http://www.uclg.org/es>

sus manifiestos, los cuales hacen hincapié en la necesidad del trabajo entre ciudades para solucionar problemáticas del mundo moderno. El turismo es uno de los ejes de sus comisiones de trabajo y se lo relaciona directamente con la sustentabilidad y solidaridad.

Volviendo al mapa global, los organismos supranacionales tienen una participación indirecta en el campo de la cooperación descentralizada. Ninguno de los grandes referentes con capacidad para sentar precedente en la temática del Hermanamiento de Ciudades y turismo cuentan con grupos de trabajo específicos en el tema. La ONU y, algunos organismos especializados como la UNESCO o la Organización Mundial de Turismo trabajan sobre las ciudades desde una perspectiva amplificadora y una conceptualización global, profundizando solo de manera aislada en las relaciones entre ellas.

En el caso de América Latina, la región cuenta con organizaciones propias para expresar sus intenciones de hermanarse. Se identifican dos tendencias políticas, una de alineación con el espíritu estadounidense y otra que busca alianzas en el resto del mundo con mayor focalización europea. En este segundo plano de acción encontramos a FLACMA, *Federación Latinoamericana de Ciudades Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales*, que funciona de manera independiente de los Estados regionales y también como sección latinoamericana del CGLU. Este organismo tiene su antecedente histórico en la *Unión Internacional de Administradores Locales*, (IULA, por sus siglas en inglés), fundada en 1981 y disuelta en 2004. Como contraparte, la otra institución transnacional de importancia relevante existe en México bajo el nombre de ACHA, *Asociación de Ciudades Hermanas de América*, de estrecho vínculo con Sister Cities International. ACHA proporciona oportunidades a ciudadanos y funcionarios a través del patrocinio de eventos, la búsqueda de compatibilidades y la exploración cultural. Aunque la mayoría de los países optan por manejar este tema exclusivamente a través de los canales estatales, existen cada vez más iniciativas de la población para apoyar la firma de nuevos acuerdos.

En la Argentina la cuestión es disímil, puesto que las organizaciones por fuera del Estado con real peso de influencia se limitan a un solo ente, el CARI. Este *Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales* es una institución académica que tiene como objetivos estudiar y debatir los problemas internacionales con una visión nacional⁹. La estructura del mismo se compone de comités donde se profundizan distintas temáticas divididas según continente u objeto de estudio. El Comité sobre “Las Provincias en el Plano Internacional” es el encargado de dedicarse a la cuestión de provincias y Hermanamientos, aunque también toma como protagonista de análisis a ciudades, universidades, sectores privados, organizaciones no gubernamentales y diferentes actores de la sociedad civil. Su función es primordialmente consultiva para quien se decida a realizar un acuerdo encuadrado en el conocimiento de reconocidos expertos del país.

La heterogeneidad en el espíritu de las organizaciones que fomentan los nexos entre Ciudades Hermanas y la coherencia histórica en continuar acercando posiciones de un mundo cada vez mas complejo revelan la importancia de fortalecer este tipo de acuerdos. En un contexto globalizado, donde la invasión de todo tipo de cuestiones atenta contra las identidades locales, esta herramienta trabaja en similar sentido de acercamiento pero con foco en la revalorización del patrimonio propio. Es decir, un Hermanamiento se encarga de unir conocimiento, oportunidades y personas pero protegiendo la identidad de ambas partes gracias a la obvia intervención estatal.

⁹ <http://www.cari.org.ar/>

Las relaciones internacionales merecen entonces seguir profundizando herramientas como la aquí trabajada, valiéndose de las nuevas tecnologías y las viejas intenciones para unir ciudadanos más allá de toda diferencia.

CAPÍTULO II

PARADIPLOMACIA ARGENTINA. EL TURISMO COMO HERRAMIENTA FACILITADORA PARA LA FIRMA DE ACUERDOS SUSTENTABLES EN EL PLANO INTERNACIONAL

El turismo es una actividad de intercambio social y revalorización patrimonial tanto tangible como imaginaria. Más allá de una definición pragmática que supone como eje fundamental del mismo a los actos realizados por las personas fuera de sus lugares habituales de residencia y por un período de tiempo determinado¹⁰, se tomará en este caso como foco de análisis su perfil multidisciplinario y el entretreído de relaciones con el resto de actividades enfatizadas en los acuerdos. El modelo turístico de un municipio se ve también reflejado en la política internacional del mismo, ocasión especial para atraer nuevas tipologías y contribuir a la potenciación de otros ítems complementarios como el intercambio económico o cultural.

La inquietud en investigar acerca de los Hermanamientos de Ciudades atados a una de las actividades más pujantes dentro del PBI mundial, tiene su origen en la presencia del turismo en más de la mitad de los cincuenta acuerdos relevados que involucran a la Argentina. A pesar de una influyente corriente cientista, que pretende establecer ciertos principios despectivos y excluyentes sobre los efectos colaterales del ocio y las vacaciones, se comprueba en el estudio que esta actividad facilita otros elementos como la inclusión social, la revalorización del patrimonio y el crecimiento económico sustentable. (Hiernaux-Nicolas, 2002)¹¹

La sustentabilidad, presente como premisa de análisis en este trabajo, es un concepto muy utilizado en la actualidad y que carece de importancia si no se profundiza en las diferencias entre beneficio económico y oportunismo coyuntural, en las inversiones que deben activar ante todo a las comunidades locales y en el resguardo del potencial aprovechado para generaciones futuras¹². Como contraparte negativa, los acuerdos internacionales entre ciudades son utilizados mayoritariamente para exponer vínculos abstractos y sufren contradicciones internas con las urgencias inmediatas por materializar acciones visibles a los ojos de sus propios pueblos.

La Argentina es un país donde los estamentos constitucionales de sus provincias -como responsables de directrices municipales-, y el trabajo de las mismas en política exterior, configuran un entramado particular para la proliferación de acuerdos internacionales del tipo de Hermanamientos con articulados que reúnan turismo, sustentabilidad y coyuntura.

¹⁰ Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo *son las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros motivos.*

¹¹ El autor establece en su libro una feroz crítica al cientismo social que desprecia y reniega del turismo al cual considera una forma comercial del ocio y por lo general no renuncia a tomar vacaciones en sitios turísticos, y a seguir patrones de comportamiento propios de lo que rechaza.

¹² La OMT establece en sus definiciones que el turismo sustentable es *el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.*

2.1. LOS HERMANAMIENTOS ARGENTINOS, SU MARCO FORMAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES MUNICIPALES EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL

El accionar municipal en materia de acuerdos de Hermanamiento se abordará en base al relevamiento de actas oficializadas por los Consejos Deliberantes correspondientes y sus contrapartes extranjeras. Para lograr desentrañar las características y las razones subyacentes en la formación de los articulados se contextualizará la aparición del turismo como actividad repetida y se trazarán paralelismos con el trabajo realizado por expertos en materia de relaciones internacionales de las provincias.

La Constitución Nacional Argentina (CN), tras su reforma del año 1994, admite la legalidad de los convenios internacionales de las provincias, entendiéndose como las mismas también a municipios, regiones e instituciones¹³. La situación previa a esta fecha era completamente diferente en la medida en que se contaba con dos artículos, el 107 y 108, que establecían la exclusiva conducción de las relaciones exteriores dentro de un país por parte del Gobierno Federal y vetaban de esta facultad a los Estados Miembros (Carabajales, PNUD-CARI, 2008). La reforma ha venido a dar a luz el marco de desarrollo para los acuerdos, como bien se puede apreciar en el texto del artículo 124 que establece lo siguiente:

Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales, en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el crédito público de la Nación, con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

De la lectura de esta disposición constitucional emerge la posibilidad, entre otras, de crear Hermanamientos en los que participan actores argentinos, tal cual hoy se los conoce. Las condiciones que actualizan el marco facultativo y de procedimientos constitucionales para la norma en general son la falta de incompatibilidad por parte de las provincias respecto de la política exterior del Estado Federal y sus facultades, el resguardo de su crédito público y la obligatoriedad de conocimiento por parte del Congreso ante la firma de un convenio. Se trata de las limitaciones al ejercicio de la facultad provincial. El último punto mencionado, sin embargo, es aún objeto de profundo debate por existir dos corrientes opuestas, aquella de los juristas del conocimiento sin intervención y los del consentimiento (Gasol, PNUD-CARI, 2008).

¹³ Al hablar de provincias en el contexto de las definiciones de la CN el término será aceptado para referirse a los municipios, protagonistas de los Hermanamientos en este caso estudiados.

El artículo 124 de la CN propone también de manera implícita un camino de concertación entre el Estado Nacional, las provincias y los municipios previo a la suscripción de los convenios que independientemente se concreten en estos niveles y con actores internacionales. Cooperación y asociativismo son principios que rigen el proceso de formación para poder construir acuerdos dentro del marco legal sin solapar intereses jurisdiccionales, que ya de por sí se encontrarían superpuestos en un mismo territorio.

La Argentina tiene, como características determinantes en su comportamiento diplomático municipal, la acción internacional, el acompañamiento y colaboración del Estado Nacional y una idiosincrasia inmigrante que ha dirigido y dirige esfuerzos civiles organizados a la interacción en temáticas con profundas raíces de orígenes históricos. En el ámbito institucional, el actor supremo de política internacional en Argentina es el *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación*. Esta dependencia del Estado, que vela por los intereses del país, marca el camino en la toma de decisiones del Poder Ejecutivo y genera las condiciones macro para estrechar vínculos en el extranjero. La imposibilidad de imponer normas de acuerdo a las ciudades, por ser esta una medida de claro corte antidemocrático, direcciona los esfuerzos del Ministerio por acompañar, aconsejar y consensuar prácticas adecuadas al posicionamiento en el mapa mundial. El trabajo relacionado específicamente con Hermanamientos depende de su *Dirección de Asuntos Federales y Electorales* (DIRFE), subestructura que desde su creación se ha caracterizado por contar con gran iniciativa en sus actores de gobierno. Los ejes de trabajo que actualmente desarrolla se centran en la vinculación Estado-ciudadanía y se vislumbran a través de programas como “Cancillería en el Interior”, “Servicio al votante argentino en el exterior” u “Hermanamientos”, entre otros. La DIRFE trabaja desde febrero del año 2014 en profundizar la materialización de acuerdos a través del asesoramiento en sus estructuras de articulados y el intercambio para potenciar lo firmado desde las representaciones argentinas en el exterior, dependientes de este Ministerio. Se propone también una nueva condición temporal para convenios no superior a los dos años, con posibilidad de renovación automática y sujeta al cumplimiento de los objetivos plasmados entre las partes. Un ejemplo de la impronta que intenta dársele a la gestión ha quedado documentada en el más reciente trabajo para hermanar los municipios de Concordia, Entre Ríos, y Concordia, Nicaragua; donde el acuerdo nace del compromiso real para intercambiar útiles escolares como plataforma palpable de buena voluntad.

La Cancillería y el *Ministerio de Turismo de la Nación* tienen una relación que ha incluido a lo largo de su historia todo tipo de herramientas, como la promoción exterior o la capacitación de diplomáticos. Estas iniciativas se hallaban reguladas en un principio por el artículo 9 del Reglamento Consular, y desde el 2000 también por el Convenio Marco de Cooperación entre organismos. La sanción de la Ley Nacional de Turismo generó la posibilidad de agregar un Memorandum de entendimiento entre las partes para el establecimiento de Oficinas de Turismo en las Representaciones Diplomáticas o Consulares de la República, desde el año 2005. Este último convenio ha permitido determinar que las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en turismo fundamentalmente son dar apoyo y sustento logístico a las acciones de promoción turística en el exterior que fija el Ministerio de Turismo (Mabragaña, 2010). Si imaginamos un trabajo conjunto entre Hermanamientos y estos actores centrales de Gobierno debemos aprovechar a retomar el camino andado en pos de fortalecer las herramientas ya trabajadas para agregar contenido a la temática con fuertes rasgos de sustentabilidad e inclusión ciudadana.

2.1.1. Las Constituciones Provinciales y su rol en la construcción de acuerdos internacionales con base local e independiente.

La reforma de la Constitución Nacional argentina en el año 1994 ha sido un punto de inflexión para la legalidad de los convenios internacionales subnacionales, así como el momento de inclusión de esta temática en las agendas regionales en donde aún no lo estaba. Tras este suceso, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Santiago del Estero, Formosa y La Pampa pasaron a acompañar a Río Negro, Tierra del Fuego, Córdoba, San Luis, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y San Juan en el listado de provincias que consolidaron el tema definitivamente en sus propias constituciones. El resto aún no se ha definido explícitamente.

En la búsqueda de profundizar la incidencia de las distintas constituciones provinciales en los acuerdos de Hermanamiento se definen tres posiciones ante la norma, que como bien lo expresa el CARI en sus publicaciones anuales del año 2008, son en primer lugar, las provincias que incluyen alguna referencia a la integración regional en sus textos constitucionales; en segundo lugar, las provincias que incluyen alguna referencia en sus textos constitucionales a pactos de derechos humanos, a causas propia de soberanía nacional, comercio internacional, recursos naturales y a la facultad de celebrar convenios internacionales; y, finalmente, las provincias que no efectúan referencia expresa a las facultades externas (Gasol, PNUD-CARI 2008). El primero de los casos puede ser el de la provincia de La Pampa, que en el artículo 4 de su Carta Magna ratifica la intención de *celebrar acuerdos o convenios internacionales, interprovinciales, con la Nación o entes nacionales, con el objeto de lograr un mayor desarrollo económico y social*. En el segundo orden se encuentra por ejemplo Formosa que incluye *la realización de gestiones y acuerdos en el orden internacional con fines de satisfacer sus objetivos e intereses, sin perjuicio de las facultades del Gobierno Federal en la materia*¹⁴, como también *la plenitud del dominio exclusivo, imprescriptible e inalienable sobre los recursos minerales, incluyendo los hidrocarburos*¹⁵ y otros. Por último, y en el grupo de quienes no hacen explícita la voluntad de generar herramientas externas, encontramos la Constitución Provincial de Mendoza, que en su art. 128 inciso 6 *celebra y firma tratados parciales con las demás Provincias, para fines de interés público, dando cuenta al Poder Legislativo para su aprobación y oportunamente conforme al artículo 107 de la Constitución Nacional*, en concordancia con la Constitución Nacional previa a la reforma de 1994 (aunque esto no la priva de celebrar acuerdos internacionales al igual que el resto de sus pares).

En este nuevo marco es donde surgen las distintas opciones para materializar acuerdos y lazos entre ciudades de distintos países, porque la doctrina provincial de convenios es directamente aplicable a los municipios que ellas integran sin modificar sus preceptos. Distinto es el caso del diseño institucional local para la aplicación, que encuentra su más aceptada forma en secretarías y direcciones de relaciones internacionales, aunque en la práctica hay tantas ciudades como posibilidades de gestionar sus políticas. La Argentina como país federal, dividido y subdividido territorialmente, busca asentarse sobre la descentralización de las unidades de gobierno para que tomen decisiones tanto estratégicas como cotidianas.

En resumen, cabe indicar que la no inclusión de las relaciones internacionales y sus herramientas a nivel de la Constitución Provincial no priva a las provincias y sus municipios de celebrar los tipos de acuerdo que bien especifica el art. 124 de la CN. Esto

¹⁴ Constitución Provincial de Formosa art. 6, inc. 8

¹⁵ Constitución Provincial de Formosa art. 51

coloca en igualdad de condiciones a todo el territorio nacional ante la posibilidad de decidirse a la firma de un Hermanamiento; en el marco de estos Hermanamientos, por cierto, se incluye naturalmente la gestión de uno de los recursos más justos y equitativos - tanto a lo ancho como largo del país- que es el turismo.

2.1.2. Análisis de la muestra de Hermanamientos argentinos según la geolocalización de la ciudad extranjera

Para lograr conclusiones significativas sobre los Hermanamientos de Ciudades en la Argentina se ha establecido una muestra de 50 acuerdos con relevancia estadística y variedad de municipios que permitan el análisis comparativo en profundidad. En el proceso de selección se han dejado al margen convenios marco de cooperación o colaboración, así como convenios regionales o provinciales que no atañen al objeto de estudio específico de esta investigación.

A modo organizativo, se han enumerado los comentarios sobre los distintos casos siguiendo un orden de agrupación continental/regional que permita focalizar en segmentos según las ubicaciones mundiales de las contrapartes extranjeras en los Hermanamientos, y partir del supuesto que las ciudades argentinas se hayan en igualdad de condición entre sí para la *gestión internacional* ante su propia CN y reglamentación de convenios¹⁶. Los grupos y sus particularidades han quedado conformados según se desarrolla a continuación.

2.1.2.1. Hermanamientos con África.

Dejando de lado el oceánico, África es el continente con el que existen menos acuerdos de Hermanamiento celebrados y registrados bajo dominio público. El particular fenómeno tiene una explicación que trasciende las relaciones internacionales argentinas y que se encuentra justificada en la histórica lucha de territorios preocupados por cuestiones estructurales de una urgencia humanitaria mayor que la firma de convenios entre ciudades. Algunos de los ejemplos descartados durante el proceso de búsqueda de material, extranjeros en todas sus partes, permiten concluir que existe una mayor actividad y dependencia de las ciudades africanas para con actores vinculados a sus períodos coloniales, preferentemente de los países que supieron ser sus propias metrópolis administradoras. Esto es parte imborrable de su historia viva, que aún persiste en infinidad de registros tanto culturales como económicos y que, claramente, los Hermanamientos permiten profundizar.

Para describir los casos con participación argentina nos enfocamos en un binomio ejemplificador. Su primer parte es una ordenanza sancionada durante el año 1992 por la Ciudad de Buenos Aires, con la que contamos en nuestros archivos de análisis, y que declara a la ciudad de El Cairo, capital de la República Árabe de Egipto, su hermana. La misma consiste en toda una revelación de lo escueto que puede llegar a ser un texto protocolar de tan sólo 3 artículos: el primero implica la declaración, el segundo incluye la notificación al extranjero, mientras que el tercero y último –de carácter exclusivamente protocolar- textualmente reza *comuníquese, etc.* Este tipo de acuerdo que data de más de

¹⁶ Ante la inexistencia de registros, no se han incluido acuerdos celebrados entre ciudades argentinas y de Oceanía, habiéndose hecho para el caso las correspondientes consultas en la Biblioteca de Tratados de Cancillería, en los registros digitales del CARI y otras fuentes.

20 años, no cuenta con elementos estructurales mínimos y merece una revisión actual por parte de los municipios por lo improcedente en sus formas desde el momento de su creación. En la segunda parte, el otro ejemplo es el del Hermanamiento entre Rosario y Dakar, Senegal. La capital africana ha firmado con su par argentino en 1998 un acuerdo que incluye compromisos educativos de sus universidades, formación de recursos humanos y la acción garantizar el turismo de ferias para una mayor promoción entre ciudades.

El caso de las relaciones subnacionales entre la Argentina y las ciudades integrantes del continente africano es digno de ser profundizado en acciones reales, aprovechando las herramientas y decisiones nacionales. En los últimos años hechos concretos como la misión comercial a Angola en 2012 encabezada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner o la participación especial en la cumbre de los países BRICS 2014, cuya S hace alusión a Sudáfrica, generan señales y plataformas de inicio para iniciativas genuinas que sean capaces de entretejer lazos que trasciendan la coyuntura por debajo de los grandes acuerdos transnacionales.

2.1.2.2. Hermanamientos con Asia.

Asia, el continente de mayor tamaño mundial posee tres líneas de Hermanamiento bien disímiles entre sí y con diferenciados protagonistas, todos ellos focalizados en una explícita preocupación por fortalecer sus intercambios turísticos. Mientras en el análisis macro la tendencia actual se dirige hacia la vinculación comercial con municipios chinos, hay gran cantidad de acuerdos con Israel y los pueblos árabes de origen netamente histórico-migratorio.

De acuerdo con parte del direccionamiento de la política exterior argentina y su alianza estratégica con la República Popular China, el lograr un compromiso firmado para trabajar en áreas sensibles de la economía, comercio y turismo se ha vuelto un deseo hecho realidad para un gran número de municipios relevantes. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejemplo, en su búsqueda de trabajar áreas estructurales de gestión pública, logró reflotar en 2009 su obsoleto Hermanamiento con Beijing que dedica especial atención al rol del turismo cultural y al significado que este turismo tiene para el intercambio promocional. La ciudad de Rosario, en cambio, se decidió por documentar intenciones comerciales, culturales, de construcción de jardines chinos en su territorio y de envío de medicina oriental con Shanghai, poniendo especial énfasis en el rol de la Embajada China en su ciudad y el Instituto Rosarino de Amistad Argentina China (IRAACHI). Del trabajo de relevamiento bibliográfico se desprende la existencia de otros acuerdos que han resultado inaccesibles, tales como por ejemplo los convenios entre Bahía Blanca y Dalian, La Plata y Juijiang, Mar del Plata y Tianjin o Santiago del Estero y Suzhou.

En otra arista, -y correspondiéndose con la Encuesta Mundial de población judía 2002, la cual establece a Sudamérica y específicamente a la Argentina como el séptimo lugar con mayor número de judíos en el mundo-¹⁷, los muchos acuerdos internacionales con ciudades del Estado de Israel no son un dato que deba extrañar a ningún estadista. Los Hermanamientos buscan unir lazos que balanceen la gran cantidad de diásporas

¹⁷ Dicha encuesta estima en 400800 los judíos residentes en Sudamérica, con 197000 para el año 2002 en suelo argentino.

consecuencia de la crueldad histórica de las guerras y el holocausto sufridos por este pueblo en períodos de tiempo relativamente recientes. Tel Aviv, Jerusalén o Haifa respaldan estas conclusiones a través de sus compromisos de intercambio en especial con respecto a cuestiones de índole cultural.

En una última tendencia de acuerdos con ciudades asiáticas, que es muy marcada y que también resulta consecuencia de procesos migratorios de décadas, los pueblos árabes han logrado generar el entretejido respaldatorio para hermanar muchas de sus ciudades¹⁸. Las comunidades sirias y libanesas que fueron visitadas con motivo de esta investigación trabajan a través de sus más fuertes colectividades para mantener vivas las ancestrales tradiciones de pueblos que han participado en el inicio histórico del mundo civilizado. La coyuntura crítica mundial y el drama que viven hoy los desplazados en estas tierras obliga a observar detenidamente el comportamiento futuro entre Ciudades Hermanas.

Asia es un territorio con las más variadas características, como puede desprenderse del análisis de sus ciudades y acuerdos. La riqueza cultural de sus pueblos y costumbres radica justamente en estos matices de los cuales ni Hermanamientos ni el turismo están exentos. Esta última ha sido una de las actividades que más ha crecido exponencialmente en la última década, como consecuencia de la apertura de los países al mundo occidental y del crecimiento económico regional que necesita de los viajes y el intercambio entre ciudades para fortalecerse a escala global.

2.1.2.3. Hermanamientos con Europa

El argentino es en origen un pueblo inmigrante. Desde aquellos trabajadores arrojados a mar abierto durante la Revolución Industrial hasta los exiliados de las Guerras Mundiales, Europa es quien mayor aporte ha hecho a la conformación de la identidad cultural nacional actual. Los miles de kilómetros de viajes e innumerables intercambios informales entre quienes lograron establecerse y quienes quedaron en sus viejos hogares deben ponerse en valor como antecedentes de cualquier práctica diplomática local. Las relaciones internacionales entre municipios han permitido fortalecer los vínculos que la distancia ha debilitado y generar nuevos puntos de encuentro producto de las nuevas prácticas de gobierno, motivo por el cual los Hermanamientos en su composición responden a esta lógica migratoria multiplicándose exponencialmente en relación al origen de quienes vinieron a instalarse en territorio sudamericano.

En primer lugar, y por una cuestión de cantidad, hacemos referencia a los acuerdos celebrados con municipios españoles e italianos. Piamonteses, vascos, napolitanos y castellanos, entre otros, han tomado la oportunidad para vincularse con este rincón del mundo y así acercar mediante herramientas de gestión externa los innumerables puntos comunes que persisten en las generaciones desencontradas. Las principales áreas de colaboración son el turismo, la cultura y los recursos humanos, reivindicando la esencia fraternal que une a los pueblos por sobre los intereses económicos coyunturales.

De composición similar a los anteriores, pero en distinta proporción, se encuentran los Hermanamientos con municipios de Europa del Este, fundamentalmente de la región de

¹⁸ En cuanto al término árabe, vale aclarar que esta condición es exclusiva a una cuestión idiomática y no debe mezclarse con términos políticos o religiosos como musulmán e islámico.

los Balcanes y el Cáucaso. Ejemplos de esta tipología de acuerdos son los celebrados entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Zagreb, Croacia, y Erevan, Armenia analizados para esta investigación. En el primer caso el eje ha sido el bienestar mutuo y fortalecimiento de la democracia, sistema político con más de 30 años ininterrumpidos en Argentina y menos de 20 en su par europeo, que recién en el año 1998 logró su composición territorial actual tras las sangrientas guerras de independencia. En el segundo caso, se profundiza con Ereván la materialización de los compromisos asumidos a través de la creación de Comisiones específicas para el desarrollo, conformadas por representantes municipales y actores de la sociedad civil, y sumadas a una novedosa cláusula temporal de cuatro años con renovación automática.

Resulta evidente que la historia argentina y su dinámica migratoria tienen estrechas relaciones con la actualidad de sus acuerdos municipales de intercambio con Europa. Como establecen las estadísticas históricas, un pueblo latinoamericano que a principios del siglo XX estaba conformado por un 30% de ciudadanos extranjeros no puede desprenderse de este componente original en sus prácticas paradiplomáticas actuales (Esteban, 2003). En conformidad con el matiz que se intenta imponer desde el viejo continente mediante órganos como el CMRE, y como consecuencia de las relaciones fraternales entre pueblos con orígenes comunes, los Hermanamientos en este caso son generalmente conciliados para trabajar cuestiones sociales, simbólicas y de índole cultural.

2.1.2.4. Hermanamientos con Estados Unidos

La relación entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Argentina ha sido a lo largo de la historia eje de relevantes posturas diplomáticas, tanto para fortalecer este vínculo como para marcar las diferencias estructurales entre los principios internacionales de ambos países. Desde el fin de la segunda Guerra Mundial, Estados Unidos ha tomado un rol de influencia en la discusión política interna de su par sudamericano. La presión tras la vuelta de la democracia y el privilegio económico en la década de los `90 han intentado condicionar decisiones soberanas mediante una subordinación implícita en la necesidad de apoyo financiero para cubrir obligaciones de deuda externa. Durante la última década surgió un nuevo paradigma en el marco de una mayor integración sur-sur, aunque el gigante del norte sigue siendo en la mayoría de los frentes el principal actor político de referencia global. Las ciudades no están exentas ni apartadas de todos estos sucesos y sus maneras de intercambiar temáticas de trabajo han encontrado un resquicio de independencia en los Hermanamientos.

En el proceso de elaboración de la muestra de análisis ha surgido un elemento característico de los acuerdos internacionales entre municipios argentino/estadounidenses, que es la inexistencia de documentación respaldatoria de los acuerdos anunciados y documentados periódicamente. Entre los estudiados destaca el caso Bariloche-Aspen según se infiere en las entrevistas y debido a la capacidad de resultados tangibles que se desprenden del mismo¹⁹. Este acuerdo, que sirve como ejemplo de buenas prácticas a escala global, generó millonarios intercambios directos en materia de insumos médicos y hospitalarios, entrenamientos de ski, viajes de docentes y alumnos de escuelas secundarias, entre otros.

¹⁹ Proclamación de Hermanamiento entre la ciudad de Aspen (Colorado) y Bariloche (2001).

Como corolario de esta caracterización, los Hermanamientos de Ciudades con Estados Unidos serán siempre una oportunidad para acercar posturas en un marco de actuación que se acomode a la política internacional del Estado, quien se muestra sensible al *realismo* norteamericano pero no por ello cierra las puertas a intercambios que puedan generar beneficios para su propio pueblo.

2.1.2.5. Hermanamientos con Latinoamérica y el Caribe

América Latina y el Caribe ha sido históricamente una región golpeada por el fenómeno de la globalización desde su inicio, hace más de cinco siglos. Las relaciones internacionales de los países y estados subnacionales que la conforman han sido frágiles ante cualquier suceso que alterase el orden mundial en cualquiera de sus componentes (Ferrer, 1998). En un contexto de mala interpretación de políticas exteriores, sangrientos golpes cívicos-militares y aislamientos de la escena internacional a través del sobreendeudamiento económico, los acuerdos de Hermanamiento intentaron esporádicamente convertirse en una herramienta de vinculación para los pueblos. Sólo a través de los nuevos paradigmas de acceso a la información -y el nacimiento de un nuevo concepto que podríamos resumir como Patria Grande²⁰-, es que la intención de unidad continental se ha materializado en el trabajo de ejes comunes hacia afuera y dentro de las fronteras locales. También se destaca en este proceso el actual rol de organismos intergubernamentales, tales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que permiten el intercambio constante de lazos fraternos entre sus miembros. Hermanamientos y turismo no se encuentran aislados de estas características antes descritas, notándose en la última década un aumento en la calidad del trabajo sobre los mismos y la ampliación de distancias reales entre nuevas ciudades hermanadas que ya no se limitan a países contiguos.

Indiscutiblemente, la cercanía territorial y el constante flujo de personas es motivo de interés para la vinculación internacional, tal cual lo demuestran Bariloche y sus pares chilenos, donde la distancia entre municipios es inclusive menor a la de la ciudad argentina con otras aglomeraciones urbanas de su propio país. También el hecho de ser capital nacional justifica la firma de acuerdos, como sucede en el caso de Buenos Aires con Brasilia o Santo Domingo de Guzmán; o ciudades referentes como Mar del Plata y Montevideo, o Rosario y Asunción o Santiago de Cuba. Se presume del análisis que ciertos índices, como es el de población en valores porcentuales a la participación demográfica nacional, facilitan el acuerdo en temas que, por tratarse de municipios similares, suponen intereses paralelos que facilitan el trabajo en conjunto.

En distancias territoriales más amplias México, Venezuela, Colombia y Perú tienen preponderancia sobre el origen de las ciudades hermanadas con Argentina. En este grupo se destaca el acuerdo firmado entre el municipio de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires y Janteleco, Estado de Morelos, México, como ejemplo de buenas prácticas ejecutadas con sustentabilidad y propósitos de acción concretos. La generación de articulados claros y concisos sobre objetivos, áreas, programas operativos, financiamiento y personal son valorizados en este análisis como fundamentales para lograr que esta

²⁰ Término que define la unidad de los pueblos latinoamericanos y sus gobiernos en pos de fortalecer posiciones comunes ante el mapa político mundial.

herramienta logre fortalecerse en sus logros de acción reales y se transforme a partir de una actitud pasiva inicial apoyada sólo en la amistad e intencionalidad futura.

Dados todos estos ejemplos, puede asegurarse en conclusión que la proximidad territorial y cultural facilita los convenios entre ciudades mientras el nuevo eje de relaciones internacionales sur-sur ha llegado para romper con viejas problemáticas propias de una región sometida al mandato de influencias globales. Es en este marco que Hermanamientos y turismo encuentran su punto de conexión relevante en este análisis, en la medida en que los acuerdos descritos operan como herramientas de intercambio genuinas que colaboran en el fortalecimiento de acciones conjuntas entre ciudades con más características comunes incluso de las que ellas mismas conocen.

2.2. ANÁLISIS DEL TURISMO COMO HERRAMIENTA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL ENTRE MUNICIPIOS

Luego de caracterizar en profundidad los Hermanamientos argentinos con cada una de las regiones que conforman el mapa global, es momento de determinar el rol del turismo dentro de los acuerdos y concluir sobre su relación con el resto de actividades y herramientas de vinculación internacional entre municipios. A través del método lógico-inductivo, se aportarán datos de respaldo para futuros trabajos científicos y se colaborará con la gestión del conocimiento mediante el establecimiento de premisas sobre el tema de estudio en base a acuerdos reales. Este proceso -que obtiene resultados generales a partir de premisas particulares- consta de cuatro pasos: la observación de los hechos, la clasificación y el estudio, la derivación inductiva y la contrastación.

Como se ha adelantado, se ha establecido para el caso una muestra estadísticamente representativa que permitiera determinar finalmente definiciones de rigor sobre el total de la población. En base a esto, se procuró emplear jerarquías valorativas que arrojaran un orden de importancia entre los elementos de análisis. La muestra probabilística empleada, siguiendo lo ya dicho, consta de 50 Hermanamientos argentinos (referenciados ya en incisos anteriores y detallada en el anexo 1 de la presente investigación), considerándose la misma representativa de la población estadística total. Consignamos aquí que, metodológicamente, se entiende como "población" el *conjunto total de elementos acerca de los cuales buscamos información*, en este caso acuerdos, y como muestra el *subconjunto escogido bajo norma de aleatoriedad* (Rodríguez Vagaría y Zoia, 2009). En este caso el concepto de "marco"²¹, garante del listado de selección y sus oportunidades ante la herramienta específica empleada, es gemelo al de "población". También, y como manera de asegurar la representatividad federal, se ha impuesto el límite sin excepción de 9 (nueve) acuerdos por municipio argentino por región mundial.

El método para determinar la muestra sobre la población estadística es el *muestreo aleatorio estratificado*, considerando dos categorías típicas que convivan en un solo estrato de interés para el análisis. Las condiciones o estratos establecidos para formar parte de la muestra han sido: (a) contar con un nivel mínimo de mención sobre las cuestiones a vincular entre municipios y (b) la existencia de al menos dos temáticas distintas de trabajo. En resumen, se ha establecido una muestra de Hermanamientos

²¹ *Listado exhaustivo de unidades de selección sin omisiones, ni duplicaciones. (RV y Z, 2009)*

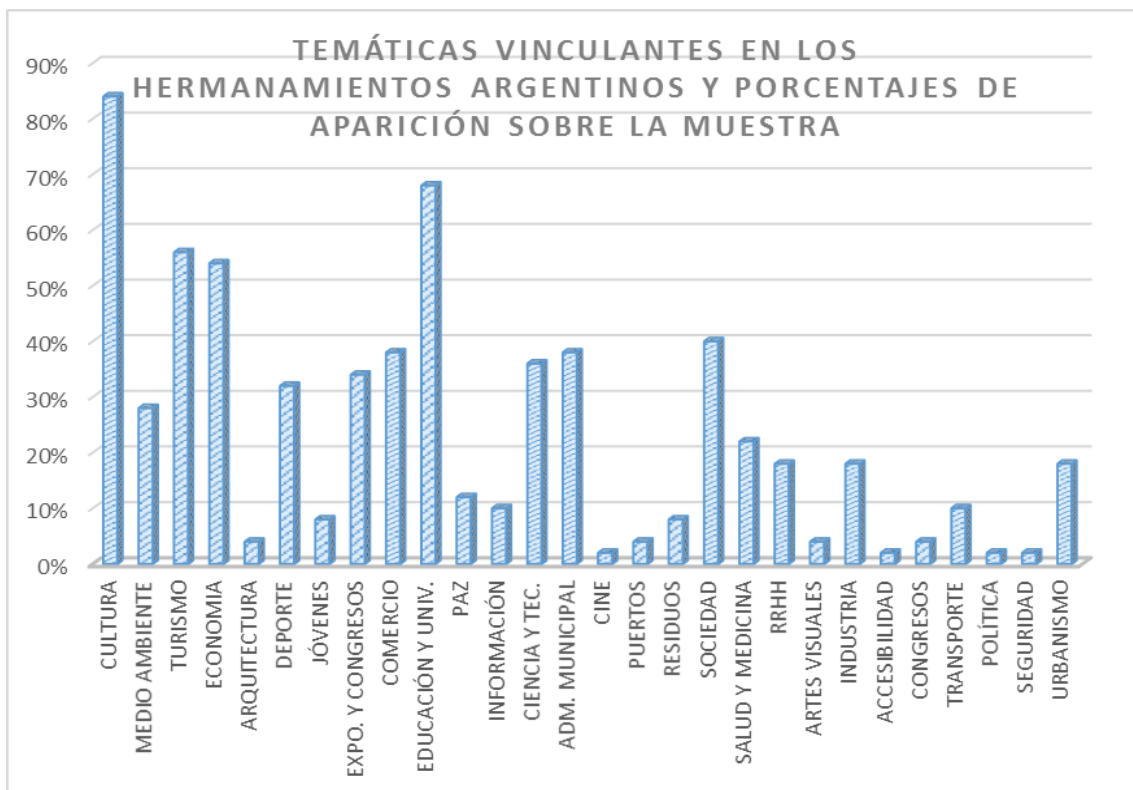
donde se busca que estén representados los actores que han elegido hacer de esta herramienta de las relaciones internacionales un documento de uso público, han profundizado en sus temáticas de intercambio y han escogido como mínimo dos de ellas distintas, asegurándose al mismo tiempo variados representantes locales al no permitirse más de 9 protagonistas repetidos por grupo.

La clasificación y estudio de la muestra se ha establecido a través de un método derivado de las nuevas corrientes de gestión del conocimiento que es el de las jerarquías valorativas. A través de ellas encuadramos el turismo dentro de dos escalas bien definidas que permiten compararlo y concluir sobre su importancia en relación al resto de actividades vinculantes:

(a) *Jerarquías por aparición*: Se ha establecido a través del cálculo de la media estadística sobre el total de la muestra la lista de las diez temáticas más recurrentes en los acuerdos de Hermanamiento con participantes argentinos²². El orden resultante expresado en porcentajes es:

1. Cultura: 84%.
2. Educación y Universidades: 68%
3. Turismo: 56%
4. Economía: 54%
5. Sociedad: 40%
6. Adm. Municipal: 38%
6. Comercio: 38%
8. Ciencia y Tecnología: 36%
9. Exposiciones y Congresos: 34%
10. Deporte: 32%

²² Media estadística es la suma de todos los valores de la variable dividido el número de datos (RV y Z, 2009).



(b) *Jerarquías por tipología de aparición:* Tras determinar las actividades con mayor porcentaje de inclusión en la muestra analizada (cultura, educación y universidades, turismo y economía) se las ha promediado en una escala de 1 a 3 puntos según la manera en que son abordadas dentro de los acuerdos y siendo este último valor el de mayor desarrollo. De cada una de las temáticas surge un nuevo índice:

\bar{x} □ Turismo 1,6. Cultura 1,53. Educación y Universidad 1,5. Economía 1,4.²³

Estos resultados tienen como finalidad la comparación entre temáticas respecto su cercanía al modelo de acuerdo ideal y no al contenido de los convenios en sí mismos ya que los valores resultan bajos. Para el caso se han tomado las cuatro actividades más repetidas y sobre las mismas se han calculado solo las apariciones efectivas dentro del total de acuerdos listados. Para ejemplificar sobre la aplicación de puntajes, se citan a continuación tres maneras de trabajar desde el turismo y su respectiva clasificación según las jerarquías en este inciso establecidas:

1 punto: “...Las acciones de las partes tendientes a la cooperación mutua serán desarrolladas con relación a las siguientes áreas(...)f) Turismo; g)...” [10]²⁴.

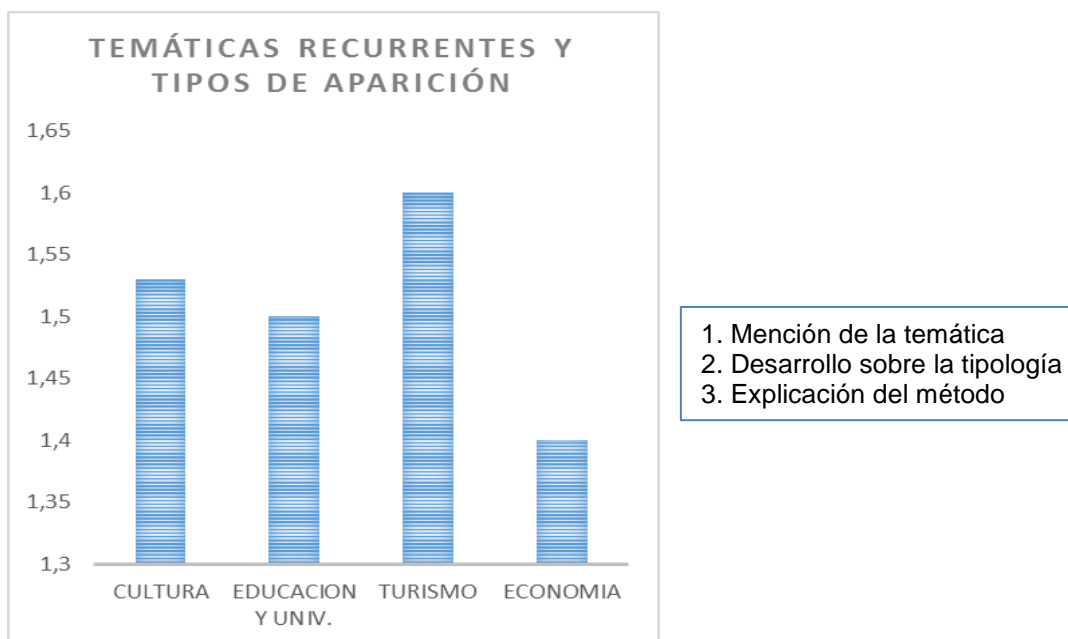
2 puntos: “...Contribuir a partir de la cooperación bilateral a la identificación de proyectos de complementariedad turística entre ambas ciudades,...” [49]²⁵.

²³ Anexo2

²⁴ Acuerdo de Hermanamiento entre Florencio Varela, Buenos Aires, República Argentina y Marishi Vedic City, Iowa, Estados Unidos de América (2009).

²⁵ Acuerdo entre Pisco, República del Perú y Rosario (1986)

3 puntos: “...A fin de fomentar el turismo, los respectivos Ayuntamientos encauzarán sus gestiones para: a) Formación de programas de excursiones turísticas. b) Intercambio de publicidad: carteles, anuncios, programas de las diferentes manifestaciones de carácter festivo y turístico. c) Ayuda a las entidades que tengan por objeto el fomento de la cultura y la promoción del turismo...” [19]²⁶



Tras el precedente análisis de los acuerdos de Hermanamiento de Ciudades argentinas podemos concluir, a partir de la derivación inductiva que:

-El “Turismo” es la tercera actividad con mayor aparición en los Hermanamientos argentinos

-La “Cultura” es la primer actividad y por lo tanto la más elegida para ser incluida en los acuerdos de Hermanamiento argentinos.

-“Educación y universidad” se ubica, como temática de intercambio en los acuerdos de Hermanamiento argentinos, segunda en orden de aparición, mientras que “Economía” es cuarta.

-“Turismo” es la actividad con mayor índice de desarrollo según el tipo de aparición entre las cuatro temáticas con más repetición dentro de los acuerdos de Hermanamientos argentinos.

Por lo tanto se induce que:

²⁶ Hermanamiento entre la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, Argentina y la ciudad de Enguidanos, provincia de Cuenca, Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, España (2009).

-Por un razonamiento inductivo completo²⁷:

“El turismo está ubicado tercero en cuanto a repetición en el total de los Hermanamientos de Ciudades argentinas y es dentro de ese podio la actividad con mayor grado de desarrollo en su inclusión, acercándose más que ningún otra allí posicionada a parámetros explicativos relacionados con la manera de implementar los vínculos reales entre ciudades”

-Por un razonamiento inductivo incompleto²⁸:

“El turismo es la temática que ha logrado el mayor nivel de desarrollo sobre sus tipologías y métodos de vinculación en los acuerdos de Hermanamientos Argentinos”

Contrastaciones:

El “Turismo” cuenta en el 21% de sus participaciones en los acuerdos de Hermanamiento con un nivel de desarrollo que explica sus tipologías de vinculación; por sobre el 7% de “Cultura”, el 11% “Educación y universidad”, y el 3% de “Economía”.

El “Turismo” se encuentra presente en un 56% de los acuerdos de Hermanamiento argentinos, número que lo ubica por encima de 24 otras temáticas y representa a la suma del 42% de las actividades vinculantes que tienen menos participación que él.

Los resultados que se han alcanzado a partir de este estudio de rastreo metodológico y de la utilización de herramientas científicas, ponen de manifiesto -por sobre cualquier especulación previa- la necesidad de ubicar en un lugar de privilegio al turismo como medio de cooperación en el ámbito internacional que vincula municipios de diferentes Estados. Sus 0

A manera de resumen, el turismo es la tercera actividad que más se incluye a la hora de diagramar estrategias de intercambio entre ciudades y, a la vez, la que con mayor grado de detalle explica sus métodos por sobre cualquier otra. Esta conclusión supone un aporte novedoso al conocimiento en la materia, que amplía el límite de la información con la que podrán contar las ciudades que decidan seguir construyendo vínculos a través de los Hermanamientos de Ciudades.

²⁷ Sus conclusiones no aportan más datos que los encontrados en las premisas.

²⁸ La conclusión va más allá de los datos encontrados en las premisas.

CAPÍTULO III

HERMANAMIENTOS CON BASE TURÍSTICA, HACIA UN CONSENSO EN LAS FORMAS.

Un Hermanamiento entre Ciudades es, según la concepción legal, un acuerdo internacional que vincula actores municipales por fuera de la intervención directa de los Estados nacionales. Esta naturaleza de concepto no puede ser encuadrada como tratado en el marco del derecho internacional público (DIP), ya que para este DIP un tratado es un acuerdo de voluntad entre sujetos del ordenamiento. Una definición más acotada de tratado es la que proporciona la Convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados de 1969²⁹, que determina que se trata de todo *acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados*³⁰. Como las “ciudades” (a diferencia de los estados o de las organizaciones internacionales) no constituyen sujetos de DIP, no es posible entonces concebir que puedan desempeñar el rol o el papel de contratantes o de partes de un tratado internacional.

Este punto de inflexión en la determinación del marco jurídico para acuerdos entre ciudades debe ser tenido en cuenta desde su fecha de aplicación, no estableciéndose para el mismo efecto retroactivo alguno. Consecuencia de esto es que existen numerosos registros de Hermanamientos encuadrados dentro del grupo de tratados a los ojos de los actores de relaciones internacionales durante la década de los 60 y precedentes.

Si bien el hecho de caracterizar los Hermanamientos como acuerdos se sostiene en la omisión a la hora de definir el rol de los estados municipales por parte de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la misma también admite de manera general que pueden existir sujetos distintos de los Estados y las Organizaciones Internacionales. La definición de estos principios debe contextualizarse en un período histórico donde las ciudades difícilmente se vieran titulares plenos de derechos y deberes internacionales. En conclusión y según la normativa contemporánea, *sujetos de Derecho internacional son aquellas entidades que son destinatarias de normas jurídicas internacionales, participan en su proceso de elaboración, y tienen legitimación para reclamar por su incumplimiento o incurrir en responsabilidad internacional si son ellas quienes las infringen* (Carrillo Salcedo, 1991). Parece claro que, en el DIP actual, el concepto de subjetividad ha ido evolucionando, y hoy se discute si efectivamente es factible incluir bajo el paraguas de la noción otros entes con personalidad jurídica derivada.

²⁹ La denominación Estados, para la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas, hace referencia a Estados Nacionales. La Convención de Montevideo sobre Derecho y Deberes de los Estados en 1933 sostiene que los Estados son entidades que deben poseer una población estable, territorio, gobierno y tener posibilidad de relacionarse internacionalmente con otros Estados.

³⁰ Existe, como complemento de este instrumento jurídico, una Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, de 1986, que por falta de ratificaciones suficientes todavía no ha entrado en valor.

3.1. CREACIÓN DE UN MODELO DE HERMANAMIENTO CON ORIENTACIÓN EN TURISMO

Para la creación de un modelo de Hermanamiento con especial foco en sus aristas turísticas ha servido de inspiración la jurisprudencia consultada y los acuerdos analizados en el marco de esta investigación científica. El hecho de que este modelo encuentre especialmente focalizado en el trabajo sobre un sector de especial importancia vinculante entre ciudades no es excluyente, en la medida en que no supone un obstáculo para que se pueda tomar de este aporte lo que fuere necesario en el desarrollo de acuerdos de carácter general provenientes en su origen de otras disciplinas distintas del turismo.

El presente modelo de acuerdo intentará poner al Estado local como garante de los intereses ciudadanos ante la actividad turística, sin descuidar el potencial económico y comercial de la misma, pero entendiendo que el mercado funciona por sus propios mecanismos como resorte activador de estos beneficios, a la vez que el gobierno debe hacer el esfuerzo por acompañar con inclusión y sustentabilidad el consecuente crecimiento.

Para explicar el contenido del modelo de acuerdo propuesto haremos primero hincapié en la significancia de cada uno de sus tres segmentos estructurales, de manera que se pueda luego dar paso a las formalidades que presentan:

En primer lugar, y tras la inclusión de fecha, lugar y título con los datos geográficos de las ciudades participantes, se fundamenta a través de cinco considerandos la importancia del turismo y los Hermanamientos en la búsqueda del desarrollo mediante la cooperación internacional. A continuación, los articulados incluyen en un orden amparado por la propia evolución del acuerdo desde lo intencional hacia lo práctico los siguientes temas: objetivo propio, significancia del turismo en las relaciones exteriores, modalidades de cooperación, competencia de los gobiernos locales sobre lo firmado, políticas turísticas a implementar, compromiso de control, financiamiento, recursos humanos; se reserva luego, un lugar especial para aquellas ciudades que cuenten con una tipología de turismo significativa que justifique profundizar por sobre el resto. Luego y para finalizar, en un último segmento destinado a establecer plazos de aplicación y la posibilidad de anular el intercambio con sus correspondientes consecuencias, ambos representantes máximos de los poderes ejecutivos locales deberán sellar bajo firma un compromiso que propone ante todo avanzar en la mejora de acciones de gobierno mediante la búsqueda en el mapa global de soluciones locales.

Estas tres partes que pueden parecer desarticuladas cuando carecen de ejemplos prácticos en su explicación, tienen como objetivo afinar contenidos formales para medir luego resultados concretos de los mismos. Se trata, entonces, de consignar un modelo genérico capaz de contribuir a la suscripción de nuevos acuerdos en el futuro como parte de las políticas públicas municipales que son susceptibles de ser propuestas y desarrolladas.

Definido el aporte creativo de la presente investigación se detalla el modelo propuesto que es el siguiente:

Lugar, Fecha.

“Acuerdo de Hermanamiento con orientación turística entre el municipio de _____, Provincia de _____, República Argentina, y el municipio de _____, _____.”

Ambos municipios, en lo sucesivo denominadas partes y ante sus máximas autoridades locales, se comprometen:

CONSIDERANDO la importancia de dar curso a la decisión de vincular cultural, histórica y socialmente a ambos pueblos mediante una actividad con base en el acercamiento de distancias como es el turismo.

ASUMIENDO que la cooperación internacional es uno de los caminos que garantizan el transporte de la información relevante sobre acciones de gobierno que colaboren a la mejor toma de decisiones políticas.

ACORDANDO a través del siguiente Hermanamiento el intercambio de experiencias y herramientas que permitan potenciar el turismo sustentable e inclusivo en ambas partes.

PROFUNDIZANDO el trabajo sobre las diferencias y similitudes en el potencial patrimonial turístico como ejes que permitan alcanzar las más ricas conclusiones en pos de lograr los objetivos planteados.

PERMITIENDO dotar de un marco jurídico formal amparado en el derecho público internacional a las intenciones aquí expresadas.

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I: Objetivo.

El presente acuerdo de Hermanamiento tiene como objetivo alcanzar, a través del turismo y la cooperación internacional, proyectos que puedan colaborar al desarrollo de políticas públicas que beneficien a las partes involucradas, y en especial a sus ciudadanos.

ARTÍCULO II: Turismo como herramienta de cooperación internacional y sus competencias.

En pos de satisfacer el objetivo del acuerdo aquí firmado, las partes asumen el compromiso de trabajar especialmente, aunque de ninguna manera limitada, en las siguientes temáticas:

- a) -Turismo social y comunitario
- b) -Turismo accesible

- c) -Turismo educativo
- d) -Turismo cultural
- e) -Turismo promocional
- f) -Turismo diplomático³¹
- g) -Cualquier otra tipología de turismo que las partes convengan.

ARTICULO III: Modalidades de cooperación.

Para lograr cumplimentar una articulación inclusiva y sustentable del objetivo, las partes acuerdan disponer de las siguientes acciones de cooperación:

- a) *-Reuniones anuales de actores locales de políticas públicas turísticas. Estas mesas de trabajo funcionarán de manera rotativa entre las dos ciudades participantes y serán el momento para el cruce de información y capacitación relevante en el marco de cooperación intermunicipal.*
- b) *-Talleres de capacitación de recursos humanos. Todo personal asignado al correcto desarrollo del presente acuerdo deberá ser incluido en un sistema de capacitación continua que incluya, además de pautas sobre el trabajo operativo, las pertinentes actualizaciones producto del desenvolvimiento natural de la vida civil de las partes.*
- c) *-Programas de intercambio ciudadano. Se pondrán a disposición de los habitantes de ambas ciudades el mayor número de facilidades económicas y organizativas para fomentar, anualmente y en fecha predeterminada, un viaje cruzado entre destinos donde el municipio emisor coordine a los actores que intervengan (transporte, alojamiento, seguro, etc.) y acompañe a las personas durante el desarrollo del mismo. El objetivo de esta política es disminuir el costo monetario de una actividad institucional, mediante la articulación con sectores privados que permitan obtener descuentos trasladables a los participantes.*
- d) *-Participación asegurada en exposiciones permanentes, ferias y seminarios. Esta decisión garantizará la adecuada promoción y difusión de atractivos entre las partes. Respecto a las exposiciones permanentes, deberán encontrar su lugar en el entramado cotidiano de las actividades culturales del municipio destino.*
- e) *-Intercambio de material turístico en representaciones en el exterior: Aprovechando la infraestructura de embajadas y consulados, y amparándose en la aprobación de este acuerdo por parte de la Cancillería nacional, las partes acercarán material específico de su oferta turística a dependencias propias en el caso que existieran.*
- f) *-.Publicación de los resultados que el acuerdo obtenga permitiendo el control ciudadano del mismo. Las partes crearán de manera conjunta los canales de publicación adecuados para garantizar el libre acceso ciudadano a la información de los resultados que se desprendan del presente acuerdo. Para el caso se hará uso de las nuevas tecnologías digitales y los medios individuales con los que ya cuenten los participantes.*

³¹ El término “turismo diplomático” incluye todas las actividades turísticas que se desarrollan en el marco de las Representaciones Nacionales en el Exterior.

g) -Cualquier otra política turística que las partes convengan, así como la profundización de las aquí incluidas.

ARTÍCULO V: Personal asignado.

Las partes asignarán, en función del correcto desarrollo del siguiente acuerdo, una persona o equipo de dedicación completa que pueda coordinar las acciones entre las áreas de turismo y relaciones internacionales de ambos gobiernos locales. Para el caso deben garantizarse los lugares formales dentro de las estructuras de gobierno.

ARTÍCULO VI: Financiamiento.

Las partes financiarán las acciones de cooperación a las que se refiere el presente acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de acuerdo al tratamiento legislativo correspondiente y según la ley vigente. Cada parte deberá hacerse cargo de sus propios gastos, a excepción de que puedan conseguirse mecanismos de financiación externa voluntarios y debidamente justificados.

ARTÍCULO VII: Evaluación y control.

Se implementarán los mecanismos adecuados de evaluación y control, según consta en las modalidades de cooperación y a través del personal designado por las partes, de manera que el presente acuerdo logre establecerse como una acción de gobierno planificada.

ARTÍCULO VII: Programa de intercambio específico sobre atractivos relevantes en el plano internacional.

Las partes se comprometen a anexar al presente acuerdo todo otro compromiso de intercambio que surja ante la existencia de un atractivo turístico específico que lo merezca. Se recomienda tener en cuenta la inclusión en categorías de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO y el posicionamiento como destino internacional según la llegada de visitantes por año, como indicadores confiables en la proyección estratégica del mismo.

ARTÍCULO VIII: Consideraciones finales:

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años, prorrogables indefinidamente ante la evaluación de las partes y formalizado por escrito.

El presente acuerdo podrá ser modificado o dar por terminado en cualquier momento, a través de la comunicación escrita de una o ambas partes y la notificación formal de la otra, en un plazo de (30) días.

La terminación anticipada del presente acuerdo no afectará al desarrollo de las actividades que ya hubieran comenzado consecuencia del mismo, debiéndose garantizar para el caso los mecanismos que garanticen su finalización.

Firmado en la ciudad de _____, _____, _____, el _____ de _____ de _____, en dos ejemplares originales en idioma _____ siendo ambos textos igualmente auténticos.

3.2. DOS ARTÍCULOS TURÍSTICOS PARA INCLUIR EN ACUERDOS ARGENTINOS DE ORIENTACIÓN GENERAL

El precedente modelo, amparado en la investigación y búsqueda de las formas legales más convenientes, es un aporte consultivo que debe acompañarse de una opción para los participantes que no elijan centrar sus compromisos de intercambio en torno al turismo. Para el caso, se proponen también dos opciones de articulados específicos para Hermanamientos de lineamientos generales y que colaboren con el espíritu de reivindicación de una actividad justificadamente importante. Ambos artículos pueden ser incluidos de manera conjunta o separada, y su contenido es el que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO I:

Las partes se comprometen a profundizar, en el caso de sus compromisos turísticos, proyectos cuyo espíritu sea el de aportar políticas públicas que beneficien a los gobiernos locales y en especial a sus ciudadanos. Se trabajará en formas de turismo social, comunitario, accesible, educativo, cultural, promocional, diplomático, y cualquier otra tipología que se convenga.

ARTÍCULO II:

Las partes acuerdan para lograr una articulación inclusiva y sustentable desde sus compromisos turísticos disponer de manera complementaria las siguientes acciones: programas de intercambio ciudadano con colaboración local, participación en exposiciones cruzadas permanentes, intercambio de información turística, capacitación de RRHH en turismo y reuniones periódicas programadas.

Estas variantes, que permiten entonces dar opción a todo el espectro de Hermanamientos de Ciudades en Argentina, tienen como objetivo superador aportar al desarrollo turístico desde una posición externa a las intenciones ya comprometidas por los gobiernos locales en los acuerdos generales que se decidan a firmar. De esta manera se logra, además de crear nuevo conocimiento basado en la investigación científica, abrigar con propuestas

concretas el conjunto de la realidad desde una perspectiva netamente turística pero con opciones plurales.

En conclusión, es preciso volver a señalar que el Derecho Internacional Público, como orden jurídico en constante evolución, es un sistema de normas y principios destinados a ordenar normativamente a la sociedad internacional. Por ello, en una sociedad cada vez más descentralizada e interestatal donde los mayores contrastes son económicos y de poderío político (Diez de Velazco Vallejo, 2009). Esta definición debe ser ampliada puesto que es en las propias ciudades donde se profundiza esta descentralización. La inclusión de la posibilidad de institucionalizar acuerdos entre ciudades de distintos países y no descartarlos por considerarlos productos de arreglos sub-estatales, pues, supone superar, en la escala que corresponde, las contradicciones propias de las relaciones internacionales en la búsqueda de globalizar valores locales.

A partir de la creación de esta herramienta, el turismo ha logrado manifestar en los Hermanamientos un carácter propositivo, transnacional y social que merece destacarse. Los Hermanamientos, en definitiva, pueden ser eficazmente empleados por las partes involucradas, las que estarán en condiciones de obtener considerables beneficios con su firma, implementación y puesta en práctica

CONCLUSIONES FINALES

Las conclusiones suponen recuperar una búsqueda retrospectiva hacia aquello que inspiró el cruce de dos temáticas que han generalmente movilizadas inquietudes académicas por caminos separados. En esta idea de reunir los conceptos destacados dentro de una gran cantidad de matices ha resultado conveniente preguntarse, ¿por qué “Hermanamientos” y por qué “turismo”?, ¿cuán importante es el aporte de conocimiento aquí planteado?

“Turismo”, por un lado, porque es sinónimo de desarrollo genuino, enfocado desde una óptica de revalorización del patrimonio local y contención para cualquier pueblo que se sienta en condiciones de mostrar parte de su cotidianeidad. “Hermanamientos”, por el otro, porque es una herramienta que, habiendo nacido para resarcir las más profundas heridas causadas por los hombres, parece no haber perdido esta fuerza que logra continuamente mutar hacia las necesidades del nuevo orden mundial.

El relevamiento histórico inédito, la posibilidad de haber entrevistado a actores globales de las relaciones internacionales locales y la propuesta de un modelo basado en el profundo análisis del caso argentino son los principales pilares sobre los que reposa el presente trabajo. El futuro parece encontrar varios ejes de discusión que, atados a la constante transformación de los paradigmas tradicionales, deben ser profundizados:

- Los municipios, en un contexto de globalización, tienden a ser cada vez más protagonistas de la cooperación internacional. Este cambio en la manera de vincularse avanza en pos de lograr lazos estrechos entre actores de gobierno cada vez más heterogéneos. Capitalismo o socialismo, oriente u occidente, en todos lados se han encontrado acuerdos sellados para fortalecer las bondades que pueden devenir de un Hermanamiento.

- El conocimiento tiene un valor preponderante en el intercambio internacional. Sea turismo, economía o cultura, cuando dos actores se comprometen a trabajar de manera conjunta en estos temas antes que nada, proponen alimentarse de información que les permita tomar cada vez mejores decisiones al interior de las propias ciudades.

- El turismo, de carácter ubicuo, avanza desde hace un tiempo en el camino de la sustentabilidad. Este concepto se nutre de los tradicionales elementos turísticos, además de la importancia de proteger el disfrute de futuras generaciones; procura garantizar el protagonismo de quien por historia debe ser reconocido como beneficiario colateral de cualquier rédito que entregue un atractivo, el ciudadano local. Las Ciudades Hermanas pueden y tienen que enfocarse especialmente en estas particularidades, para dar el ejemplo de buenas prácticas turísticas acordes a los intereses de un mundo más justo.

- Si del rol ciudadano se trata, no sólo el turismo sustentable dentro de la vinculación internacional lo hace parte de su espíritu. En el siglo XXI las personas que se sientan comprometidas cuentan con las suficientes herramientas informáticas y de organización para convertirse en fiscales del correcto cumplimiento de los Hermanamientos. El desafío, que necesita obligatoriamente de la aceptación civil, impulsa una serie de controles necesarios para que estas acciones de gobierno puedan consolidarse como cada día más útiles y pragmáticas.

-Otro punto concluyente de la investigación es destacar el rol preponderante de las ONGs como coordinadoras de las intenciones ciudadanas por expandirse internacionalmente. Aunque la Argentina es una excepción en este sentido, organizaciones como Sister Cities, CEMR, FLACMA, o CGLU administran en el mapa mundial quiénes y cómo generan las condiciones coyunturales para proponer, diseñar, firmar e implementar las cláusulas de un acuerdo. En este sentido hace tiempo que pensadores, como por ejemplo Roy Arundathi³², nos exigen poner el foco crítico y evaluar las motivaciones subyacentes que puede haber en juego -sobre todo si trabajamos sobre relaciones internacionales y los intereses del Estado que siempre deben ser protegidos-.

Con respecto al caso particular de la Argentina, hay que atreverse a pensar en un futuro paso hacia la reglamentación de los acuerdos firmados entre ciudades en el plano internacional, con especial énfasis en los Hermanamientos como símbolos de estas prácticas. Acorde a todo acto de legalidad, el mismo deberá ser sometido a un proceso de estudio y concertación, para que con el liderazgo inexpugnable de la Cancillería se puedan alcanzar objetivos comunes que beneficien tanto a las ciudades como al interés nacional.

Se puede afirmar de modo contundente que el turismo, actividad primitiva de las personas, ha sido complementaria a la práctica de implementación de Ciudades Hermanas desde su nacimiento, hasta tomar en tiempos más recientes la forma de colaboración sustentable que se le intenta imprimir en el presente trabajo. Esta importancia histórica que encuentra su concordancia en el análisis actual, debe motivar a quien esté dispuesto a dedicarle esfuerzo y trabajo a sostener los acuerdos internacionales locales en la actividad turística. Los objetivos de tesis que fueron estratégicamente delineados encontraron a lo largo de los distintos capítulos su reivindicación tanto en resultados como en importancia. La historia analizada cronológicamente, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, cobra así presentada un mayor volumen argumentativo para defender las intenciones científicas. La validez estadística en determinar que el turismo es para la Argentina una de sus tres temáticas más recurrentes y la más desarrollada dentro de sus Hermanamientos, obliga a repensar el rol de una actividad con un potencial incalculable. La posibilidad de aportar un modelo de acuerdo amparado en el marco legal más estricto, pero que a la vez defiende políticas de inclusión y sustentabilidad, enriquece el conjunto de herramientas paradiplomáticas en futuras tomas de decisión municipal. Estos tres ejes, que sobresalen del conjunto de argumentos en favor de la proliferación de Hermanamientos pensados sobre la base del turismo, deben sin dudas ser profundizados por quien encare el camino de la vinculación internacional entre ciudades.

La Argentina es un país único, que sin embargo no escapa a la coincidencia de pensamiento que tienen el resto de los países del mundo respecto de esta misma afirmación. Aprovechar inteligentemente el acompañamiento del Estado, los variados recursos turísticos de cada localidad y la curiosidad que pueden despertar cientos de ciudades donde conviven pacíficamente otras tantas de identidades culturales de origen migratorio, pueden volverse fácilmente prioridades de la acción municipal, regional y nacional. El nexo entre el turismo y los Hermanamientos, respaldado por una

³² Roy Arundathi (Shillong, India; 1961) es una activista y escritora reconocida por sus campañas sociales y apoyo al pacifismo. Ganadora del premio Sidney de la paz y participante del Tribunal Mundial Sobre Irak en 2005.

investigación científica que dé cuenta de sus particularidades y de su necesidad, puede devenir sin dudas un emblema de la vinculación internacional local desde el preciso momento que lo dispongan voluntariamente las ciudades.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

Bareth, J. (1953). *The Municipality and Europe: Twinning and Intermunicipal Encounters*. Bruselas: Council of European Municipalities.

Bednarski, A. (2005). *El turismo en el proceso de globalización: implicancias para la Argentina, una propuesta de acción a través de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior*. Buenos Aires: ISEN.

Boto, L. (comp.) (2000). *Turismo y gobierno: la construcción de una política interdisciplinaria*. Buenos Aires: Fundación Proturismo

Boullón, R. (2006). Espacio turístico y desarrollo sustentable. *Aportes y transferencias*, Vol. 2, pp. 17-24.

Carrillo Salcedo, J. A. (1991). *Curso de Derecho Internacional Público*. Madrid: Editorial Tecnos, Cap. 1, pp. 25-39.

Darb, J. (1989). *Dwight D. Eisenhower: A Man Called Ike*. USA: Lerner Publications Company

De Elizagarate, V. (2003). Los Hermanamientos entre ciudades. En *Marketing de ciudades*. Madrid: Ediciones Pirámides.

Díaz Abraham, L. (2008). *La Cooperación Oficial Descentralizada: cambio y resistencia en las relaciones internacionales contemporáneas*. Madrid: Editorial Catarata.

Díez de Velasco, M. (2009). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. (17ª ed.). Madrid: Editorial Tecnos.

Esteban, F. (2003). Dinámica migratoria argentina: inmigración y exilios. *América Latina Hoy, España, Vol. 34*, pp. 15-34.

Ferrer, A. (1998). América Latina y la globalización. *Revista CEPAL Cincuenta años, Santiago de Chile*

Hiernaux-Nicolas, (2002). *Imaginarios sociales y turismo sostenible*. San José de Costa Rica: FLACSO.

Iglesias, E., Zubeizú, G., Iglesias, V., Bertranou J., Cafiero, A., Carabajales, J., Gasol, C., Salviolo, M., (2008). Las provincias argentinas en el escenario internacional: desafíos y obstáculos de un sistema federal. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Jiménez de Arechaga, E. (1980) *El Derecho Internacional Contemporáneo*. Madrid: Editorial Tecnos, Cap. 4, pp. 107-141.

López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI. Revista de educación, España, Vol. 4*, pp. 167-180.

Mabragaña, J. (2010). *La función de la Cancillería en la política de promoción del turismo receptivo internacional: una herramienta estratégica para el desarrollo y la inserción*

argentina en el mundo. (Tesis presentada a: Instituto del Servicio Exterior de la Nación (Argentina) para optar al grado de Ministro de Segunda). ISEN. Buenos Aires.

Molina, S. (2006). *El posturismo: turismo y posmodernidad*. México: Trillas

Pleumaron, A. (199). Turismo, globalización y desarrollo sustentable. *Revista del Sur*, (91).

Reyes Ávila, B., Iniesta, A., Herrero Amo, D., De Juan, J., Aguirre Pérez, G., Guereña, A., et al. (2002). *Turismo sostenible*. Madrid: IEPALA

Rodríguez Vagaría y Zoia, (2009). *Estadística descriptiva*. La Plata: Haber.

Roy, A. (2007). La ONG-ización de la política. *Rebellion* (www.rebellion.org)

Ruiz Alanis, L. (2009). Las Relaciones internacionales de los municipios. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales, México, N° 49*, pp. 253-275.

Ruiz Olabuénaga, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto. Cap. 6, pp. 165-190.

S/A (2006). *Peace Through People: 50 Years of Global Citizenship*. Louisville: Butler Books

Salviolo, M. (2005). *Provincias y convenios internacionales: una propuesta desde el Federalismo de Concertación*. Buenos Aires: ISEN, Grupo Editor Latinoamericano/Nuevohacer.

Slaughter, A. (2004). *A new world order*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

Zelinsky, W. (1991). The Twinning of the World: Sister Cities in Geographic and Historical Perspective. *Annals of the Association of American Geographers, USA, Vol. 81, N° 1*, pp. 1-31.

Zogbibe, C. (1997). *Historia de las relaciones internacionales. De la Europa de Bismarck hasta el final de la Segunda Guerra Mundial*. Madrid: Alianza Ed.

CONSTITUCIONES:

Constitución de la Nación Argentina

Constitución de la Provincia de Formosa

Constitución de la Provincia de La Pampa

Constitución de la Provincia de Mendoza

CONFERENCIAS:

People-To-People Partnership: The White House Conference, dictada en Washington el 11 de septiembre de 1956 por el entonces presidente de los Estados Unidos de América, Dwight D. Eisenhower. Audiovisual Collection, 1937-2002 (UA024) held by Special Collections Research Center at NCSU Libraries. Special Collections Research Center at NCSU Libraries. 1 October 2014. NCSU Libraries' Audiovisual Collection, 1937-2002. http://d.lib.ncsu.edu/collections/catalog/AV2_FM_296-people2people#t=35.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS:

Camacho, M. (13 de junio de 2014). No a Regidores Turistas ni Hermanamientos Innecesarios. Noticias PV. Recuperado de <http://www.noticiaspv.com/regidores-turistas-ni-hermanamientos-innecesarios/>.

Reymúndez, C. (14 de marzo de 2004). Iniciativa de paz: hermandad entre ciudades. La Nación. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/580269-iniciativa-de-paz-hermandad-entre-ciudades/>.

S/A. (08 de agosto de 2009). Bariloche recibirá u\$s 1,2 millones donados por Aspen. LMNeuquén. Recuperado de <http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2009/8/8/36483.php>.

S/A. (26 de agosto de 2014). Se desconoce si impacta en el turismo el hermanamiento de ciudades. ABC de Zihuatanejo. Recuperado de <http://abcdezihuatanejo.com/se-desconoce-si-impacta-en-el-turismo-el-hermanamiento-de-ciudades/>.

Zenclussen, J. (28 de junio de 2015). Un hermanamiento es el inicio de algo muy importante. El Litoral. Recuperado de <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2015/06/28/regionales/REGI-02.html>.

ANEXO 1

Muestra probabilística de Hermanamientos de Ciudades argentinas según región geográfica mundial:

Hermanamientos con África:

1. Declaración de Hermanamiento entre la ciudad de **El Cairo**, Capital de la República Árabe de Egipto, y la ciudad de **Buenos Aires** (1992).

2. Acuerdo de Hermanamiento entre **Dakar**, República de Senegal, y **Rosario** (1998).

Hermanamientos con Asia:

3. Acuerdo sobre el establecimiento de Relaciones Hermanas Municipales entre el Gobierno Popular del **Municipio de Beijing** de la República Popular China y de la Municipalidad de la **Ciudad de Buenos Aires** de la República Argentina (1993).

4. Declaración de Hermandad entre la ciudad de **Damasco** Capital de la República Árabe Siria, y **Buenos Aires** (1989).

5. Hermanamiento entre **Tel Aviv**, Israel, y la **Ciudad de Buenos Aires** (1988).

6. Protocolo de Hermanamiento entre la Ciudad de **Jerusalem** y la **Ciudad de Buenos Aires** (1995).

7. Acuerdo de Hermanamiento entre **Haifa**, Estado de Israel, y **Rosario** (1998).

8. Acuerdo de Hermanamiento entre **Kuwait**, Kuwait, y **Rosario** (2011).

9. Acuerdo de Hermanamiento entre **Shangai**, República Popular China, y **Rosario** (1997).

Hermanamientos con Europa

10. Convenio de Hermanamiento entre la **Ciudad de Buenos Aires** (Argentina) y la Ciudad de **Erevan** (Armenia) (2000).

11. Declaración de Hermanamiento celebrada entre la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** y la Ciudad de **Berlín** (1993).

12. Convenio de Hermandad entre el gobierno de la **Ciudad de Buenos Aires** y la municipalidad de **Zagreb** (1998).

13. Hermanamiento entre la ciudad holandesa de **Rotterdam** y **Buenos Aires** (1990).

14. Declaración de Hermandad entre **Oviedo**, España, y la **Ciudad de Buenos Aires** (1982).

15. Hermanamiento entre la **Villa de Bilbao**, capital del Territorio Histórico de Bizkaia de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, y la **Ciudad de Buenos Aires**, Capital de la República Argentina (1992).

16. Protocolo de Hermanamiento entre las ciudades de **Lavalle**, Corrientes (Argentina) y **Almería** (España) (2007).

17. Acta de Hermanamiento entre la ciudad de **Mar del Plata**, Provincia de Buenos Aires – República Argentina, y de la ciudad de **Sorrento**, Provincia de Nápoles, Región Campania, Italia (2007).

18. Acta protocolar del Hermanamiento- Gemellagio entre la ciudad de **San Justo**, Provincia de Santa Fe, República Argentina y el **Comune de Arluno** (Mi) Región Lombardía, Italia (2005).

19. Hermanamiento entre la ciudad de **Luján**, provincia de Buenos Aires, Argentina y la ciudad de **Enguidanos**, provincia de Cuenca, Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, España (2009).

20. Acuerdo de Hermanamiento entre **Alsessandría**, República Italiana, y **Rosario** (1988).

21. Acuerdo de Hermanamiento entre **Bilbao**, Reino de España, y **Rosario** (1988).

22. Acuerdo de Hermanamiento entre **Imperia**, República Italiana, y **Rosario** (1987).

23. Acuerdo de Hermanamiento entre **Pireo**, República Helénica, y **Rosario** (1993).

24. Acuerdo de Hermanamiento entre **Torino**, República Italiana, y **Rosario** (2013).

25. Convenio de Hermandad entre la Ciudad de **Vinarós** (España) y la Ciudad de **Río Cuarto** (2006).

Hermanamientos con Estados Unidos:

26. Acuerdo de Hermanamiento entre **Florencio Varela**, Buenos Aires, República Argentina y **Marishi Vedic City**, Iowa, Estados Unidos de América (2009).

27. Acuerdo de Hermanamiento entre **Florencio Varela**, Buenos Aires, República Argentina y **Fairfield**, Iowa, Estados Unidos de América (2009).

28. Proclamación de Hermanamiento entre la ciudad de **Aspen** (Colorado) y **Bariloche** (2001).

Hermanamientos con Latinoamérica y el Caribe

29. Convenio de Cooperación y Hermanamiento entre la ciudad de **Mar del Plata**, Argentina y **Montevideo**, Uruguay (2009).
30. Acuerdo de Hermanamiento entre la **Ciudad de México** de los Estados Unidos Mexicanos y la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** de la República Argentina (2006).
31. Acuerdo de Hermanamiento Múltiple y Solidario entre **Río de Janeiro** y **Buenos Aires** (1996).
32. Declaración de Hermanamiento entre **Lima**, Perú y **Buenos Aires**, Argentina (1983).
33. Declaración de Hermanamiento entre las ciudades de **Brasilia** – República Federativa del Brasil y **Buenos Aires** – República Argentina (1997).
34. Acuerdo de Hermanamiento General de Cooperación entre la municipalidad de la **Ciudad de Mendoza**, Provincia de Mendoza – República Argentina y la Alcaldía del **Municipio Autónomo de Ambrosio Plaza**, Guarenas, Estado Miranda – República Bolivariana de Venezuela (2007).
35. Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de **Benito Juárez**, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y el Municipio de **Jantetelco**, Estado de Morelos, Estados Unidos Mexicanos (2011).
36. Convenio de Hermanamiento y Colaboración entre el Municipio de **Florencio Varela**, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y el **Ayuntamiento de Islas Mujeres**, Estado de Quintana, México (2009).
37. Declaratoria de Ciudades Hermanas entre Santo **Domingo de Guzmán**, capital de la República Dominicana y **Buenos Aires**, capital de la República de Argentina (1991).
38. Hermanamiento entre la ciudad de **Gramado**, Brasil y **Bariloche** (2013).
39. Convenio de Hermandad entre **Puerto Mont**, Chile y **Bariloche** (1993).
40. Hermanamiento de las dos Ciudades y Comunas de **San Carlos de Bariloche** – República Argentina y **Puerto Varas** – República de Chile (1992).
41. Convenio de Hermanamiento y Cooperación entre la intendencia de **Colonia**, Uruguay y **Quilmes**, Argentina (2010).
42. Acuerdo de Hermanamiento entre **Asunción**, República del Paraguay, y **Rosario** (1993).
43. Acuerdo de Hermanamiento entre **Caracas**, República Bolivariana de Venezuela y **Rosario** (1998).
44. Acuerdo de Hermanamiento entre **Cuenca**, República del Ecuador y **Rosario** (2011).
45. Acuerdo de Hermanamiento entre **Manizales**, República de Colombia y **Rosario** (1998).

46. Acuerdo de Hermanamiento entre **Medellín**, República de Colombia y **Rosario** (2011).

47. Acuerdo de Hermanamiento entre **Montevideo**, República Oriental del Uruguay y **Rosario** (1998).

48. Acuerdo de Hermanamiento entre **Monterrey**, Estados Unidos Mexicanos y **Rosario** (1993).

49. Acuerdo entre **Pisco**, República del Perú y **Rosario** (1986)

50. Acuerdo entre **Porto Alegre**, República Federativa de Brasil y **Rosario** (1994).

ANEXO 2

Desarrollo de las herramientas estadísticas utilizadas para la obtención de jerarquías valorativas (Capítulo 3.2.).

-Tabla para el cálculo de jerarquías por aparición, donde se determina un orden de importancia de los temas trabajados en los acuerdos en base a la media estadística de menciones sobre la muestra (al numerar la cantidad de menciones se considera la existencia o inexistencia de temática por acuerdo con los valores 1 y 0 respectivamente en cada uno de los 50 casos, sin profundizar en la tipología o repetición de la misma).

TEMÁTICA	CANT. DE MENCIONES	\bar{X}	% DE APARICIÓN	ORDEN
	/50	/1	/100%	/28
1 CULTURA	42	0,84	84%	1
2 MEDIO AMBIENTE	14	0,28	28%	11
3 TURISMO	28	0,56	56%	3
4 ECONOMIA	27	0,54	54%	4
5 ARQUITECTURA	2	0,04	4%	
6 DEPORTE	16	0,32	32%	10
7 JÓVENES	4	0,08	8%	
8 EXPO. Y CONGRESOS	17	0,34	34%	9
9 COMERCIO	19	0,38	38%	6
10 EDUCACIÓN Y UNIV.	34	0,68	68%	2
11 PAZ	6	0,12	12%	
12 INFORMACIÓN	5	0,1	10%	
13 CIENCIA Y TEC.	18	0,36	36%	8
14 ADM. MUNICIPAL	19	0,38	38%	6
15 CINE	1	0,02	2%	
16 PUERTOS	2	0,04	4%	
17 RESIDUOS	4	0,08	8%	
18 SOCIEDAD	20	0,4	40%	5
19 SALUD Y MEDICINA	11	0,22	22%	12
20 RRHH	9	0,18	18%	
21 ARTES VISUALES	2	0,04	4%	
22 INDUSTRIA	9	0,18	18%	
23 ACCESIBILIDAD	1	0,02	2%	
24 CONGRESOS	2	0,04	4%	
25 TRANSPORTE	5	0,1	10%	
26 POLÍTICA	1	0,02	2%	
27 SEGURIDAD	1	0,02	2%	
28 URBANISMO	9	0,18	18%	

Donde la media estadística es: * $\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{n}$

Tabla para determinar jerarquías valorativas por tipo de mención, a través del cálculo de la media por sobre las menciones efectivas en cada uno de los 50 acuerdos que componen la muestra.

Se ha determinado par el caso que el número 1 represente la sola mención de la temática sin ningún tipo de desarrollo, 2 un breve comentario sobre los objetivos de la inclusión de la misma y 3 una explicación del método de intercambio a utilizar entre ciudades. No se incluye el valor 0 para evitar condicionar la escala al resultado de la escala jerárquica anterior y ser justos en el rigor estadístico proporcional según cada caso.

Los índices resultantes determinan que a mayor valor de los mismos, mayor es la profundidad al abordar la temática en la muestra general.

TEMÁTICA	HERMANAMIENTOS ANALIZADOS																																																		\bar{x}	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50		
CULTURA	1	1	2	1	1		1	1	2	2		1	3	1	2	2	1	3	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,53
EDUCACION Y UNIV.	1	2		1	3	1	3	1	1	3	1	2		2	1		1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,5
TURISMO		1		1	1		2	1	1	3	1	3			1	3	1	1	1	1	1	1		1		2	2	1	1	1	1	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1		1			2	1	1	1,6	
ECONOMIA	1	1		1	1	2	1				2		2	2	1	1	1	1	1	1	1	1		2	2	3	1	1	1	1	1	1													1	2	1	2	1	1	1	1,4